

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio de Defensa Nacional

Estado Mayor Conjunto

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	25
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	29
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	49
. Anexo 1: Identificación de la Institución	64
. Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	68
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	69
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	69
·	
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	70
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	71
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	72

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Defensa Nacional

Saludo del ministro de Defensa Nacional, Baldo Prokurica

Balance de Gestión Integral (BGI) 2021

Chile es un país libre y soberano con una historia republicana de más de 200 años que aspira a alcanzar el bienestar y progreso de todos sus habitantes en un marco democrático de libertad, justicia y solidaridad.

Para lograr estos objetivos es fundamental mantener un entorno seguro y estable que permita a todos los chilenos crecer y desarrollarse libremente, respetando y cooperando en el concierto internacional, pero siempre cuidando y ejerciendo soberanía sobre el territorio nacional.

En este contexto, el Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional. De él dependen las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y sus organismos dependientes, las que conforme a lo que establece la propia Constitución Política de la República existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, las FF.AA. tienen la misión permanente de resguardar la soberanía e integridad territorial, otorgar seguridad terrestre, marítima y

aérea, y contribuir a la seguridad interna en situaciones excepcionales, apoyar en emergencias y desastres, y contribuir al desarrollo nacional.

En esta misma línea, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, ha encomendado al Ministerio de Defensa Nacional tener una especial preocupación por el desarrollo y fortalecimiento de nuestras FF.AA. con el objetivo de que ellas sean y se sientan valoradas por todos los chilenos tanto por su relevancia y aporte al país, como por el nivel de confianza que inspiran sus miembros y sus acciones.

De igual forma, el objetivo de la conducción política de la defensa es su modernización en base a los nuevos desafíos en el entorno nacional e internacional. Para lograr esta finalidad, se contemplan los siguientes objetivos estratégicos en las distintas áreas de misión de la Defensa Nacional:

- a. Defensa de la soberanía e integridad territorial.
- b. Cooperación internacional y apoyo a la política exterior.
- c. Seguridad e intereses territoriales en nuestro país.
- d. Participación en el sistema de emergencia nacional y protección civil.
- e. Contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado.

Principales logros 2020-2021

A continuación, daré cuenta de los principales logros desarrollado y alcanzados en 2020-2021 con el fin de modernizar la Defensa Nacional:

1. Participación de las Fuerzas Armados en el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe durante el COVID-19

Las Fuerzas Armadas desarrollaron una enorme tarea durante los 18 meses que se extendió el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe -desde el 18 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021-, en el marco del control de la pandemia del Coronavirus en todo Chile.

En este sentido, más de 30 mil mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas se desplegaron a nivel nacional efectuado una serie de tareas en apoyo a la autoridad civil durante la pandemia. Nunca, en la historia de nuestro país, nuestros militares estuvieron desplegados en tiempos de paz por un período tan prolongado como durante el apoyo al Estado de Excepción Sanitaria.

La decidida acción del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea permitió realizar 220 millones de controles sanitarios; trasladar a más de 300 pacientes graves a regiones con camas UCI disponibles, trasladar vacunas, respiradores mecánicos e insumos médicos a lugares apartados; reconvertir camas para pacientes Covid-19 en los hospitales castrenses; diseñar y fabricar ventiladores mecánicos; repartir 2,5 millones de cajas de alimentos para familias vulnerables y kits de higienes en campamentos, entre otras múltiples actividades de ayuda a la comunidad.

Tabla I. Tareas de fiscalización realizadas por las Fuerzas Armadas en el marco de la pandemia, al 30 de septiembre de 2021

Tipo de acción	Controles	Detenidos
Toque de queda	5.009.689	214.760
Aduanas Sanitarias	80.243.413	41.691
Cordones Sanitarios	28.004.885	1.922
Cuarentena Total	87.127.034	268.024

Control Segunda vivienda	1.253.309	-
Patrullas sanitarias	18.109.238	-
Cuarentena domiciliaria	865.595	-
TOTAL	220.613.163	526.397

Fuente: Elaboración propia en base al Estado Mayor Conjunto.

Finalmente, tras 18 meses de labores de fiscalización de las FF.AA., más de 110 de sus efectivos sufrieron accidentes en la vía pública, como atropellos o intentos de atropello, choques e incluso agresiones físicas en el marco de la pandemia. Donde dos de ellos resultaron fallecidos cumpliendo su deber.

1. Apoyo en el control migratorio en la Frontera Norte

En enero de 2021 el Presidente Sebastián Piñera firmó una modificación al Decreto N° 265, que dispone el apoyo de las Fuerzas Armadas en el control de las fronteras en materias de narcotráfico y crimen organizado, ampliando su objetivo y permitiendo además el control del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas por pasos no habilitados -principalmente en la comuna de Colchane, en la Región de Tarapacá-.

Esta modificación permite a los militares concentrarse en tareas de apoyo logístico, tecnológico y de transporte a las fuerzas de Orden y Seguridad que operan en el control de nuestras fronteras en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. El decreto Nº 265 estará vigente hasta el 13 de agosto de 2022.

Asimismo, el decreto N° 1013, que ordena el despliegue de las Fuerzas Armadas en la frontera norte, está vigente hasta el 17 de diciembre de 2021. En la actualidad, se está trabajando el documento para ampliar dicho despliegue por un año más.

1. Rol de la Fuerzas Armadas en los procesos eleccionarios en 2020-2021

Entre los años 2020 y 2021 hubo una activa participación de las Fuerzas Armadas en los procesos eleccionarios según dispone la Constitución Política de la República y la Ley N° 18.700 (Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios). Sin desvirtuar las tareas fundamentales inherentes a la Defensa Nacional, los efectivos militares proporcionaron seguridad y resguardado del orden público en los actos electorales o plebiscitarios.

En este contexto, la Fuerzas Armadas participaron de los distintos procesos eleccionarios realizados durante los últimos 14 meses. Estos son:

- Plebiscito por una nueva constitución y asamblea constituyente (octubre de 2020).
- Elección de constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales (mayo 2021).
- Primarias presidenciales, senadores y diputados (julio 2021).
- Elección presidencial, senadores, diputados y consejeros regionales el (noviembre 2021).

En los comicios del pasado 19 de noviembre -primera vuelta presidencial, de senadores, diputados y consejeros regionales-, 22.460 hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas y de Orden se desplegaron en los 2.573 recintos de votación habilitados en el país[1].

Finalmente, durante la segunda vuelta presidencial del 19 de diciembre pasado, participaron más de 20 mil efectivos de las Fuerzas Armadas.

1. Actualización de la Política Nacional de Defensa

Entre los años 2018 y 2020 el ministerio trabajó en la actualización de la Política de Defensa Nacional. Este documento es la continuación del consenso transversal y el trabajo de sucesivos gobiernos desde el año 1997, respectos a los fundamentos, principios, objetivos y Áreas de Misión de la Defensa, siendo la última actualización la contenida en el Libro de la Defensa 2017, publicado en marzo del año 2018.

Este trabajo, que es producto de un proceso participativo e interdisciplinario, constituye un avance destinado a mejorar la gobernanza y la capacidad de conducción superior de la Defensa Nacional, como también en una herramienta de difusión importante a nivel nacional e internacional.

Finalmente, luego de ser aprobada por el Presidente Sebastián Piñera, en diciembre de 2020, se tomó la decisión de someter el texto completo de la resolución aprobatoria y del contenido de la política al proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, lo que concluyó el 26 de abril de este año, par luego ser publicada por el Diario Oficial[2].

1. Estatuto Antártico Chileno

El 4 de agosto de 2020 se aprobó el proyecto de ley que establece el Estatuto Antártico Chileno, Ley N° 21.255. Esta iniciativa fue promulgada el 21 de agosto de 2020 y publicada el 17 de septiembre de ese año, entrando en vigor el 16 de marzo de 2021.

Esta norma es un instrumento regulador eficiente del actuar de Chile en la Antártica, propendiendo al resguardo de la soberanía y proveyendo de una institucionalidad moderna, a través de herramientas jurídicas y administrativas, e impulsando una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales atingentes a la Antártica.

Asimismo, este cuerpo legal establece como Operadores Antárticos del Estado al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, el cual asigna nuevas responsabilidades de coordinación operativa y logística al Estado Mayor Conjunto y entrega a los Operadores Antárticos de Defensa facultades de fiscalización en materias medioambientales y de control de actividades antárticas.

1. Agenda de probidad y transparencia

El 20 de noviembre de 2018 el Ministerio de Defensa Nacional y los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, suscribieron la agenda de probidad y transparencia en la Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, la que contempla compromisos concretos a desarrollar.

Durante los últimos tres años, el ministro de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas han avanzando en esta agenda, la que contemplan una serie de compromisos concretos a desarrollar en el marco de los planes de modernización del sector.

En este sentido, se destacan los siguientes logros:

A. Control interno, de gestión y de proveedores

El Comité de Auditoría Externa sesionó en seis oportunidades durante junio 2020 y diciembre de 2021. Durante dichas sesiones se evaluaron los resultados concretos de las medidas referidas a la: implementación de un canal de denuncias por faltas a la probidad; Plan preventivo para el control de los conflictos de interés y eventuales incrementos injustificados de patrimonio; Reglamento de Pasajes y Fletes en las FF.AA.; rendiciones de cuentas de la nueva ley de capacidades estratégicas; planes de auditoría de las Fuerzas Armadas, matrices de riesgo de las Fuerzas Armadas; e informes de la auditoría más relevantes efectuados por la Contraloría General de la República.

B. Canales de denuncias de irregularidades

Se implementó en las tres a las ramas de las Fuerzas Armadas un canal de denuncias interno por faltas a la probidad e irregularidades que se presenten en cada Institución.

C. Control sobre las inutilidades

Se encuentran en la etapa final de revisión las Normas Comunes para el funcionamiento de las Comisiones de Sanidad de las FF.AA. (COSAN).

D. Incrementos injustificados de patrimonio y eventuales conflictos de interés

Se implementó en cada una de las ramas castrenses un plan que establece controles preventivos para evitar eventuales conflictos de interés e incrementos injustificados de patrimonio en los oficiales de las Fuerzas Armadas.

E. Control y buen uso de los recursos públicos

El 11 de noviembre de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y la Contraloría suscribieron un segundo convenio -el primero fue en abril de

2018- con el fin de reforzar los mecanismos de control existentes sobre auditorías internas que ejecuta el Sector Defensa, fortalecer los procesos y modernizar la reportabilidad a la Autoridad Civil.

F. Transparencia y acceso a la información

El Comité de Transparencia revisa las solicitudes recibidas en temas relevantes para el sector Defensa, compartiendo decisiones del Consejo para la Transparencia y fallos de la Corte de Apelaciones y Corte Suprema.

1. Regulación de las sustancias químicas, tóxicas y el material biológico

En julio de 2020 se aprobó la Ley N° 21.250, que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Esta moción fue promulgada el 7 de agosto de 2020 y publicada el 17 de ese mes, entrando en vigor el 18 de marzo de 2021. Actualmente, sólo resta aprobar su reglamento que se encuentra en revisión en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

1. Fuerzas Armadas y DD.HH.

Durante el período 2020 y 2021, de acuerdo con una orden ministerial, las Fuerzas Armadas continuaron con la formación en Derechos humanos. Realizando el adiestramiento en todos los cursos de educación que fueron separados en dos niveles.

El primero, es el "Núcleo Básico de Derechos Humanos" que se desarrolla en las escuelas matrices de formación de oficiales y de suboficiales. Este contempla instruir en las materias referidas a las bases constitucionales de contenido de Derechos Humanos más los principios rectores del Derecho Internacional Humanitario.

El segundo, es el "Núcleo Especializado" que está orientado a las etapas de formación de las Academias de Guerra y Politécnicas, Escuelas de Armas y de Especialidades.

1. Mujeres y las Fuerzas Armadas

En las últimas décadas, las mujeres han adquirido una preponderancia al interior de nuestras Fuerzas Armadas gracias a sus méritos, atributos y condiciones personales, cumpliendo en la actualidad un rol fundamental al interior de sus filas.

Según cifras del Ministerio de Defensa Nacional, alrededor de 14 mil mujeres se desempeñan en las Fuerzas Armadas. De ellas, nueve mil 200 pertenecen al Ejército, mil 999 a la Armada y dos mil 704 a la FACh.

En este contexto, en febrero de 2021, el ministerio en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, pusieron en marcha una capacitación a conscriptos del Servicio Militar sobre la prevención y erradicación de la violencia de género, curso que forma parte del cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos.

1. Labor de las brigadas de las Fuerzas Armadas en el combate de incendios forestales

Durante el "plan de prevención y combate de incendios forestales 2020-2021", las fuerzas militares tuvieron una activa participación, a través, de mil 64 efectivos del Ejército (56 brigadas) y 126 de la Armada de Chile (6 brigadas).

En este contexto, el Estado Mayor Conjunto, realizó trabajos y apoyos a las brigadas para el combate de incendios, dispuso maquinaria para la construcción de cortafuegos, el despeje de canales de regadío, apoyo aéreo y patrullaje milita.

Por su parte, la Fuerza Aérea de Chile también apoyó a CONAF en esta labor mediante dos helicópteros (HH-65, Dauphin), que se sumaron a los dos del Ejército (Eurocopter, AS350-B3) y los dos de la Armada (UH-1H).

Igualmente, personal del Ejército de Chile, ha sido capacitado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) lo que ha permitido poder contar con diversas Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIFES), las cuales colaboran en un asegunda línea.

Así, por ejemplo, durante los incendios forestales que afectaron a Quilpué y Valparaíso en enero de 2021 -que dejaron a once personas damnificadas, seis viviendas destruidas y que quemaron cuatro mil 200 hectáreas de estas comunas-, el despliegue de casi 200 brigadistas del Ejército y la Armada, junto al apoyo aéreo de la FACh, resultaron fundamentales para superar esta tragedia.

1. Convenio con ProChile para promocionar en el extranjero productos no militares de las Empresas Estratégicas de Defensa

En enero de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y ProChile firmaron un Convenio Marco de Colaboración que permitirá insertar y promocionar productos exportables no militares desarrollados por la Fábricas y Maestranzas del Ejército de Chile (FAMAE), Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) y la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER) y sus filiales.

El objetivo de esta iniciativa es la cooperación de ProChile en la elaboración y diseño de una estrategia de externalización de la Empresas Estratégicas del sector Defensa, vincularlas con la red de oficinas y representaciones comerciales en el exterior y realizar asesorías para que los productos y servicios de estas compañías puedan estar presentes en ferias internacionales.

1. Sistema de Ciberdefensa Conjunto

En abril de 2018, fue aprobado el financiamiento para adquirir un Centro Coordinador del Equipo de Respuesta Frente a Incidencias de Seguridad Informática de Defensa, dándose inicio a la formación de un nuevo Sistema de Ciberdefensa Conjunto para la Defensa Nacional.

El objetivo de esta iniciativa es incorporar una Capacidad para la Defensa Nacional, con el objeto de operar y defenderse de riesgos y amenazas en el ciberespacio, de manera tal de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Infraestructura crítica de la información.

En resumen, este organismo que se encuentra en etapa de implementación e integración desde el 2019, cumplirá funciones de seguridad y monitoreo de redes, estudio y análisis de incidentes, capacitación y entrenamiento de especialistas, e investigación y desarrollo, entre otras.

Finalmente, a comienzos de noviembre de 2021, nuestro ministerio y el Defensa Nacional de Brasil, firmamos un acuerdo sobre cooperación en ciberdefensa en ambos países.

1. Sistema Nacional Satelital (SNSAT)

Durante este período seguimos avanzando en el proyecto "Sistema Nacional Satelital" (SNSat) que fue anunciado por el Presidente Sebastián Piñera su Cuenta Pública de 2019. Este programa tiene un horizonte de desarrollo e implementación de cinco años (del año 2020 al 2025).

El SNSat contempla 10 satélites que conformarán una constelación satelital nacional y permitirán el reemplazo del satélite FaSat-Charlie, actualmente en órbita y que hace más de 4 años cumplió su vida útil.

Este proceso ya está en marcha y para 2025 considera la construcción de 3 minisatélites de unos 100 kilos y 7 microsatélites, de hasta 20 kilos. De estos 10 equipos, 8 serán construidos en forma íntegra en Chile.

Los primeros tres minisatélites (Fasat Delta, Fasat Echo 1 y Fasat Echo 2) serán lanzados entre 2021 y 2024 por la empresa "Space X".

Asimismo, para 2022 está programada en Cerrillos la inauguración del nuevo Centro Espacial Nacional (CEN). Además, en Antofagasta, Santiago y Punta Arenas se levantarán estaciones de monitoreo de la información que transmitan estos satélites, lo que nos permitirá contar con una mayor gama de imágenes recibidas con mayor frecuencia y a un menor costo.

1. Incremento eficacia y eficiencia policía marítima en la lucha contra narcotráfico vía marítima.

Entre 2017 y 2021, la Armada de Chile a través de Directemar, ha decomisado 13,3 toneladas de drogas, y ha detenido a 718 personas por el intento de ingresar drogas a través de nuestros puertos. La policía marítima nos ha permitido en conjunto con la Justicia, la PDI y Carabineros, desbaratar bandas y frenar el ingreso de droga a nuestro país .

CANTIDAD OPERATIVOS, DETENIDOS Y DROGA INCAUTADA POR ARMADA (POLICÍA Marítima)					
PERIODO	CONTROLES U OPERATIVOS	N° DETENIDOS	CLORHIDRATO COCAINA		MARIHUANA PROCESADA
2017	50	70	79,0	0,1	7,8
2018	49	72	11,9	0,7	1161,4
2019	77	40	1,1	4,1	4398,8
2020	163	184	551,1	6,9	3989,5
2021	234	352	362,6	67,2	1873,3
TOTAL	573	718	1005,8	79,1	11.430,9

NOTAS: CAL	NTIDADES DROGA INC A EN KGS.	CAUTADA		
AÑO 2021 (13 NOVIEM	COMPRENDE HASTA BRE			

Fuente: Directemar

De acuerdo a las cifras de Directemar, desde el 1 de enero hasta el 13 de noviembre de 2021 se han realizado 234 controles, que han permitido detener a 352 personas (casi el doble de los detenidos durante todo el 2020), y decomisar más de 2 toneladas de drogas (1.873 kilos de marihuana y 362 de cocaína)[4].

1. Agenda legislativa 2020-2021

a. Proyecto de Ley que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual de para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

Esta norma tiene dos objetivos esenciales, por un lado, regular a nivel legal los aspectos fundamentales del sistema de compras y adquisiciones conforme al nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional y, por el otro, establecer los controles civiles y democráticos adecuados para resguardar el uso correcto y eficiente de los recursos públicos de acuerdo al plan cuatrienal de inversiones, a la planificación del desarrollo de la fuerza y a la Política de Defensa Nacional.

Este proyecto fue ingresado en junio de 2020, actualmente se encuentra con discusión simple, radicado en la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta para su discusión en general.

a. Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N^{o} 13.752-07).

Esta iniciativa se enmarca dentro del conjunto de acciones adoptadas por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera destinadas a enfrentar la crisis sanitaria producto de la pandemia del Coronavirus, en este caso, con el propósito de elaborar un plan que permita abordar la actividad judicial una vez finalizada la vigencia de la ley N° 21.226.

Este proyecto ingresó en septiembre de 2020 y terminó su tramitación en noviembre de 2021 (Ley N° 21.394).

a. Proyecto de ley que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín N^{o} 13.907-13).

El objetivo de esta iniciativa es modificar nuestra actual legislación para dar fiel cumplimiento al Convenio sobre Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), MLC, 2006".

Este proyecto ingresó en noviembre de 2020 y terminó su tramitación en octubre de 2021 (Ley Nº 21.376).

a. Proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín Nº 13.191-12).

Esta iniciativa tiene por objeto crear un marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Este proyecto ingresó en enero de 2020 y, actualmente, se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

a. Proyecto de ley que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín Nº 13.988-13).

El objetivo de esta iniciativa es explicitar en la interpretación que hace la ley N° 21.280, que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para efectos del procedimiento de tutela laboral, se regirán por sus propios estatutos, precisando que no les serán aplicables las normas procedimentales del artículo 485 y siguientes del Código del Trabajo.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y, actualmente, se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

a. Proyecto de ley que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017. (Boletín Nº 14.007-10).

La idea matriz de este mensaje es aprobar el "Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares", adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y terminó su tramitación en diciembre de 2021 (D.S. N^{o} 112).

a. Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura. (Boletín Nº 14.178-21).

El objetivo del proyecto es perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura, ampliando la protección a estas últimas.

Este proyecto ingresó en abril de 2021 y, actualmente, se encuentra en Comisión Mixta.

1. Desarrollo de la Fuerza

Durante este período, se trabajó en las orientaciones políticas para el desarrollo de la fuerza y formulación del plan cuatrienal de inversiones, con el objetivo de adecuar las normas legales vigentes a los desafíos actuales y futuros de la Defensa Nacional, y a las orientaciones impartidas por las autoridades del sector.

Estas fueron difundidas a las organizaciones del Ministerio de Defensa Nacional e instituciones dependientes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.174.

1. XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

En diciembre de 2020, el ministerio fue sede de la XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas - la principal instancia de coordinación hemisférica del Sector Defensa, creado en 1995-, el cual fue presidida por el Ministro de Defensa Nacional y contó con la participación de 22 de los países miembros.

Con este evento -que de manera inédita debido a la emergencia sanitaria producto del COVID-19 se llevó a cabo a través de videoconferencia-, nuestro país completó con pleno éxito su labor como Presidencia Pro-Témpore ciclo 2019 - 2020 del principal mecanismo de coordinación hemisférica de Defensa.

1. Convenio con Universidad Sek

En noviembre del año 2020, se firmó el convenio de colaboración con la Universidad SEK, el cual tiene por objeto el Intercambio voluntario de información técnica y estadística, en el ámbito científico y tecnológico.

Esta iniciativa proviene de la identificación constante de las capacidades de desarrollo investigativo científico y tecnológico que poseen las universidades, labor que se realiza a través de la División de Desarrollo Tecnológico e Industria, de la Subsecretaria de Defensa, con el fin de proyectar alianzas, para satisfacer necesidades en las distintas áreas de misión de la Defensa.

1. Curso de perfeccionamiento con Universidad de Concepción

Entre octubre y diciembre del año 2020, se realizó un curso de perfeccionamiento de Ingeniería de Sistemas Espaciales con la Universidad de Concepción, para 25 representantes de las Instituciones y empresas estratégicas de la Defensa.

Su objetivo principal fue el avanzar en la preparación y capacitación del capital humano de la Defensa, ante una eventual participación en el Programa Nacional Satelital.

1. Convenio MINDEF y SEP

Entre junio 2020 y junio 2021, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Sistema de empresas públicas (SEP) de julio 2018, se alcanzó con las Empresas de la Defensa, el nivel de adopción del Código SEP en todas aquellas materias que la normativa legal vigente permitió.

En la actualidad, se está trabajando, con la asesoría especializada del equipo técnico del Sistema de Empresas Publicas, en un proceso de adaptación del Código SEP con el fin de adoptar las mejores prácticas de gobiernos corporativos.

1. Concesiones marítimas

Durante el segundo semestre de 2020 se implementó el proyecto de actualización y mejoramiento de la base de datos geoespacial de concesiones marítimas, en virtud del cual se reconstituyó el historial y graficó un total de mil 200 concesiones marítimas vigentes y en trámite.

En este mismo sentido, a partir de octubre de 2020, se continuó el trabajo de fortalecimiento tecnológico del "visor geoespacial de concesiones marítimas", dotándola de una capa comunicante de seguridad mejorada a través de un sistema de autenticación.

Asimismo, a contar de noviembre de 2020 se implementó la tramitación electrónica de concesiones marítimas, a través, de la "Plataforma Cero Papel" y la conexión mediante el "Sistema de Implementación de Procesos Ligeramente Estandarizados (SIMPLE)".

1. Ley nº 21.021 de REPARACIÓN Y ASISTENCIA EN REHABILITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE EXPLOSIÓN DE MINAS U OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS MILITARES ABANDONADOS O SIN ESTALLAR

En el marco del reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021, durante junio 2020 y junio 2021 se estableció un procedimiento simplificado para que las víctimas de accidentes vinculados a artefactos explosivos instalados por instituciones castrenses puedan acceder a los beneficios establecidos por esta normativa.

En este sentido, durante el período 2020 y 2021 un total de 216 personas beneficiarias de esta ley (195 iniciales y 21 que se adscribieron posteriormente); 157 de ellas han presentado sus antecedentes; 139 víctimas, ya han recibido el pago de la reparación, como así también 41 herederos; y, finalmente, el monto total que se ha pagado a las víctimas y/o a herederos de ellas, alcanza la suma de dos mil 173 millones 775 mil 912 pesos.

[1] https://www.defensa.cl/sin-categoria/ministro-prokurica-anuncia-el-despliegue-de-22-400-efectivos-de-ff-aa-para-custodiar-las-elecciones/

[3] https://www.defensa.cl/sin-categoria/ministro-prokurica-revela-fuerte-incremento-de-
decomisos-de-drogas-en-los-puertos-por-la-policia-mar/

[4] Ibíd.

Baldo Prokurica Prokurica MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Estado Mayor Conjunto (EMCO) constituye un organismo militar, para el trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y el empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. Asimismo, servirá de órgano de asesoría y trabajo en la conducción estratégica que desarrolle el Jefe del Estado Mayor Conjunto para enfrentar las situaciones que puedan demandar los estados de excepción constitucional y, en particular, los casos de guerra externa o crisis internacional que afecten a la seguridad exterior de la República.

El Jefe del Estado Mayor Conjunto ejerce el mando en las operaciones de paz como Autoridad Militar Nacional y el EMCO sirve como órgano de asesoría y trabajo en la planificación, coordinación y conducción de operaciones internacionales y actividades de los medios chilenos que participen en misiones de paz y entrenamiento conjunto.

A contar de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.255, la cual establece el "Estatuto Chileno Antártico", el Estado Mayor Conjunto (EMCO) ha asumido la tarea de realizar la "coordinación operativa y logística" de las instituciones de la Defensa, en su calidad de operadores antárticos. Sin embargo, existen tareas y responsabilidades que se ejecutan desde previo a la publicación de la ley y mantendrán su cumplimiento.

La tarea principal es: "Asumir la coordinación operativa y logística de la Gestión Antártica de Defensa, lo que conlleva, elaborar la directiva respectiva, para generar la coordinación de todas las actividades antárticas realizadas por las instituciones en la campaña antártica anual, así como la Directiva de la Operación Científica Conjunta Glaciar Unión.

Corresponde al Estado Mayor Conjunto (EMCO) llevar a cabo las funciones que le asignan los artículos números 25, 26, 27 y 28 le la Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional. En igual forma, el Estado Mayor Conjunto será responsable de cooperar en el cumplimiento eficiente de los procesos de la gestión estratégica de la defensa.

Asimismo, para su materialización debe además, desarrollar y controlar la planificación correspondiente al diseño y desarrollo conjunto de las Fuerzas Armadas; proveer, tripular y operar el sistema de mando y control estratégico conjunto para la conducción estratégica; proveer la inteligencia estratégica necesaria para la toma de decisiones en los ámbitos estratégico-conjuntos; participar en actividades internacionales

de su respectivo ámbito; asesorar en materias de colaboración de capacidades militares a la sociedad civil ante situaciones de emergencias y desastres y además, funciones que el Ministro de Defensa Nacional le encomiende.

En cuanto a las principales metas impuestas para el año 2021, se destaca el logro de las siguientes:

- Se asesoró al Ministro de Defensa Nacional y sus órganos asesores en el desarrollo de una planta de personal para el EMCO, Organismos Dependientes y Comandos Conjuntos.
- Se ejecutó tareas, con el objeto de avanzar en el cumplimiento de Iniciativas, que forman parte del "Plan de Desarrollo Estratégico del EMCO".
- 3. Conforme continua la restricción sanitaria en todo el país, se configuró la agenda interna para emitir la planificación de Crisis, antes de fin de año, con el fin de cerrar al menos un ciclo completo en el proceso de planificación.
- 4. Derivado de que se mantiene la restricción sanitaria a nivel país, se mantiene activo el Estado de Excepción Constitucional y conforme a las restricciones presupuestarias aplicadas para el presente año, se mantuvo la cancelación de todo tipo de comisiones nacionales e internacionales.
- 5. Tomando como base el Portafolio de Proyectos de Capacidades Estratégicas período 2020 2031, se puso en funcionamiento el Grupo de Planificación para el Desarrollo de la Fuerza liderado por la SSD, cuyo propósito es evaluar escenarios futuros que tengan incidencia en las capacidades estratégicas de la defensa nacional que se encuentren financiadas en el período plurianual antes señalado.
- 6. Se incorporó el Comité de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ministerio de Defensa Nacional, para el desarrollo de la Política y orientaciones referidos a esta materia en las Fuerzas Armadas.
- 7. Se actualizó los antecedentes relacionados con la situación política estratégica y estratégica conjunta, con el propósito de ser integrado a la Apreciación de Riesgo y Amenazas que realiza la SSD.
- 8. De acuerdo a lo dispuesto en el DS 265 publicado el 13 de agosto de 2019 y sus posteriores extensiones, se mantuvo permanente colaboración de las FF.AA. con las autoridades civiles y policiales competentes, para actuar en relación a actividades que se vinculen al tráfico ilícito de migrantes, al narcotráfico y crimen organizado transnacional, en el marco de las facultades que la Constitución y la ley les otorguen, en zonas fronterizas del territorio nacional, manteniendo coordinación permanente con el Comando Conjunto Norte a modo de llevar a cabo los requerimientos de la Unidad de Coordinación Estratégica Norte (UCE-N).
- 9. Mediante el DS Nº 104 del 18 de marzo del 2020 y extensiones posteriores, se decretó EEC-C, el cual se mantuvo hasta el 30 de septiembre de 2021 (540 días), donde principalmente se ejerció un rol de gestión y coordinación con las Instituciones ante los diversos requerimientos de los Jefes de la Defensa Nacional (JEDENAS)

- establecidos, y de información y asesoría al Ministro de Defensa Nacional (MDN).
- 10. Participó en el "Centro de Alerta Temprana" (CAT-ONEMI), en la gestión de emergencias, desastres y/o catástrofes, en Mesas Técnicas (MT), Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (actual Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres), para las coordinaciones en la cooperación en operaciones y capacidades institucionales
- 11. Se elaboró la Directiva Conjunta de Coordinación Operativa y Logística para el despliegue de la Estación Polar Científica Conjunta Glaciar Unión.
- 12. Se Coordinó y efectuó 42 cursos internacionales, mediante plataformas de videoconferencias, ofrecidos por países con los cuales existen relaciones bilaterales Conjuntas y de Defensa.
- 13. Se consolidó la Red Operativa de la Defensa (ROD) y la integración de los principales Puestos de Mando y Unidades de las Instituciones de la Defensa y Conjuntas tanto para Crisis como para Estados de Excepción Constitucional de Emergencia y Catástrofe, permitiendo con esto la Conducción Conjunta de la Defensa Nacional a nivel Estratégico y Operacional.
- 14. Se elaboró un Proyecto que permita consolidad la Capacidad de Mando y Control Conjunto a nivel nacional, disminuyendo las brechas existentes.
- 15. Se materializó de manera permanente 24/7 el alistamiento operacional del Centro de Operaciones de la Defensa, permitiendo al Jefe de Estado Mayor Conjunto contar con un panorama estratégico consolidado y conectividad de última tecnología.
- 16. Se continuó ejecutando la supervisión y control de los proyectos activos que buscan la adquisición de nuevas capacidades conjuntas.
- 17. Se elaboró la Directiva Conjunta de Coordinación Operativa y Logística Antártica, para las actividades que desarrollarán las FF.AA. en la Campaña Antártica 2021/2022 .
- 18. Se avanzó en el desarrollo de proyectos conjuntos y se continuó ejecutando las respectivas fases de inversión, tendientes a concretar y finalizar la mayor cantidad de proyectos durante el año.

Entre los principales desafíos para el 2022, el EMCO deberá continuar en su consolidación orgánica; en el desarrollo, comprobación y actualización de la planificación; el desarrollo de actividades de entrenamiento conjunto y combinado; y en la conducción del despliegue de las fuerzas chilenas en misiones de paz. Asimismo, deberá ejecutar, entre otras tareas, las que se destacan a continuación:

- 1. Se Finalizó el proceso de planificación estratégico agendado durante el año 2021 y se comenzó la difución del nuevo Plan de Crisis, a contar de enero de 2022.
- Gestionar, coordinar y controlar las actividades especiales que se deriven de la organización del Censo nacional, previsto para el año 2023.

- Planificación de la participación de las Fuerzas Armadas en el Plebiscito del año 2022 de salida de la nueva Constitución Política de la República.
- 4. Protección de la Infraestructura Crítica de la Información en las redes y recursos digitales de los organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y aquellas que sean encomendadas, con el propósito de resguardar la Seguridad Nacional.
- 5. Trabajar en la Planificación, coordinación y ejecución de los ejercicios conjuntos "Ciclón", "Tormenta" y los ejercicios conjuntos/combinados y multinacionales "Solidaridad" y "Panamax", los cuales favorecerán en el futuro el entrenamiento e interoperabilidad de nuestras Instituciones, el incremento de capacidades y la comprobación de la planificación y doctrina vigentes.
- 6. Analizar posibles amenazas para el Sistema de Ciberdefensa Conjunto con las capacidades de Ciberinteligencia.
- 7. Continuar con la implementación del Proyecto Ciberdefensa Integrado "Marciano" del EMCO, considerando las fases 2 y 3.
- 8. Continuar con la ejecución del Plan Yanapaña, teniendo en consideración las lecciones aprendidas desde su puesta en marcha. Lo anterior en coordinación con el CCN y DIFROL.
- 9. Materializar la aprobación y decretos que permitan la ejecución del proyecto Marte II e iniciar el proceso de completación de capacidades de Mando y Control Conjunta de la Defensa.
- 10. Actualizar la planificación estratégica de las Fuerzas Armadas conforme a la nueva Directiva Presidencial para la Seguridad Exterior de la República.
- 11. Consolidar la Red Operativa de la Defensa (ROD) y la integración de los principales Puestos de Mando y Unidades de las Instituciones de la Defensa y Conjuntas tanto para Crisis como para Estados de Excepción Constitucional de Emergencia y Catástrofe, permitiendo con esto la Conducción Conjunta de la Defensa Nacional a nivel Estratégico y Operacional.
- 12. Consolidar los sistemas de Mando y Control Conjuntos de nivel Estratégico y Operacional junto a su Integración con los sistemas de las Instituciones de la Defensa que permitan la Conducción de la Defensa a través de la Red Operativa de la Defensa.
- 13. Consolidar el nuevo proceso de compras asociado a la Ley 21.174, ejecutando su tramitación conforme a los plazos establecidos en los decretos supremos.

Javier Iturriaga Del Campo General de División Jefe Del Estado Mayor Conjunto

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Dirección de Personal y Logística Estratégica (DIPERLOG).

Su objetivo es asesorar al Jefe del Estado Mayor Conjunto, en las materias propias de su área de competencia y es el órgano encargado de elaborar la planificación estratégica de Personal y Apoyo Administrativo, Logística y de Asuntos Civiles y Administración Territorial (ACAT), correspondiente a los planes estratégicos. Asimismo, debe coordinar con la Base General Nacional y las Bases Generales Institucionales, el apoyo logístico y administrativo necesario para el sostenimiento de las fuerzas asignadas a las operaciones nacionales. Asimismo, es la encargada de la Catalogación de la Defensa y Conducción, cuando se activa el Centro de Coordinación de Apoyo Logístico y Administrativo de la Defensa del EMCO. Entre sus principales logros se pueden señalar los siguientes:

- Asesoró al Ministro de Defensa Nacional y sus órganos asesores en el desarrollo y consolidación de una planta de personal para el EMCO, Organismos Dependientes y Comandos Conjuntos.
- 2. Integró el equipo de trabajo para continuar el desarrollo del Plan de Desarrollo Estratégico del EMCO.
- 3. Participó en las reuniones de sostenimiento con los escalones logísticos de las Instituciones de las FAs y DGMN, en la que se conocieron el estatus y brechas de capacidades, las cuales sirvieron de insumo para el trabajo de Planificación Estratégica.
- 4. Ejecutó tareas, con el objeto de avanzar en el cumplimiento de Iniciativas, que forman parte del "Plan de Desarrollo Estratégico del EMCO".
- 5. Desempeñó el puesto como encargado de participación ciudadana del EMCO MSGG/DIV.ORG. Sociales.
- 6. Participó con un oficial, en el curso "Operaciones de Ayuda Humanitaria" y "Derecho Operacional", realizado en el CECOPAC, cursos que capacitan a personal para desempeñarse como coordinador y planificador del apoyo militar hacia las organizaciones civiles.
- 7. Se actualizaron los antecedentes referentes a la propuesta del Estudio de la Planta Civil EMCO 2021.
- 8. Participó en la actualización de los procesos y matriz de riesgos del EMCO y elaboró los respectivos informes mensuales a través del Monitor de Riesgos de la Dirección.

- 9. Desempeñó el puesto de Coordinador del Comité Permanente de Adquisiciones del Estado Mayor Conjunto, con un total de 44 sesiones realizadas y 46 temas tratados.
- 10. Elaboró y remitió las planillas semestrales, correspondientes a las instalaciones prioritarias en materia de energía dependiente del EMCO, trabajo liderado por el Ministerio del ramo.
- 11. Finalizó el proceso de modificaciones y actualización del Procedimiento Administrativo Estándar PAE N^{o} 9.3.7/2019 "Organización y Funcionamiento del CPA".
- 12. Lideró el proceso, con el apoyo de las instituciones de defensa, de la proposición de modificaciones y perfeccionamiento al reglamento del Registro Especial de Proveedores del Sector Defensa. Tarea que se encuentra en desarrollo.
- 13. Participó en la planificación estratégica, liderado por DIPLANCO, con delegados C-1, C-4 y C-9.
- 14. Se encuentra participando, en el marco del SLLS, en las reuniones convocadas por el Comando Sur de EE.UU. para la elaboración de un Manual Logístico sobre ·Asistencia Humanitaria y Atención de Desastres (HADR) a nivel regional, mediante la conformación de un Grupo de Trabajo integrado por oficiales logísticos de las FAs. Americanas. Tarea que se encuentra en desarrollo.
- 15. Se dio cumplimiento a las Fases 3 y 4 del Plan de Acción relacionado con las 9 fases acordadas por el Subgrupo de Trabajo de Catalogación Brasil-Chile, teniendo como objetivo cumplir con las pruebas para ascender a país no NATO nivel 2, en el Sistema OTAN de Catalogación (Compliance Test), específicamente a las Fase 3 y Fase 4..
- 16. Se efectuaron dos reuniones de trabajo de la Subcomisión de Catalogación de la Defensa, con los representantes de las instituciones de las FAs. y Empresas Públicas de Defensa, dando cumplimiento a las disposiciones de coordinación remitidas por la OCD, a través del EMCO.
- 17. Coordinaciones con la Oficina de Catalogación de Brasil, para catalogar ítems comerciales de FAMAE, bajo el acuerdo de cooperación con ese País.
- 18. Se tramitó a la Dirección de Mando y Control Estratégico, como alternativa de solución, Ficha Nuevo Proyecto TIC para adquirir software de catalogación con estándares OTAN, resultando aprobada por DIPRES.
- 19. Se concretó la participación de personal institucional de las FAs. y del Estado Mayor Conjunto, en los cursos Online de Catalogación OTAN efectuados por Brasil los cuales contaron con la participación de un total de 14 alumnos en ambos cursos.
- 20. Aprobación Reglamento de Catalogación DAC 4-14, por parte del Ministro de Defensa Nacional.

Dirección de Inteligencia de Defensa (DID).

Su objetivo es asesorar y proporcionar Inteligencia Estratégica al MDN, al Jefe del Estado Mayor Conjunto, así como también a la Subsecretaría de Defensa y a los órganos de maniobra operacionales conjuntos, coordinando los esfuerzos de inteligencia de las FAs., con el propósito de contribuir a los procesos de planificación, al entrenamiento y a la conducción de fuerzas militares conjuntas. Entre los principales logros, se pueden señalar los siguientes:

- 1. Participación en reuniones del Sistema de Inteligencia del Estado.
- 2. Participación en comités, subcomités y reuniones especializadas de Inteligencia y Contrainteligencia a nivel nacional, con la ANI, las Direcciones de Inteligencia de las FF.AA., de la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile.
- 3. Elaboración y difusión de Boletines, Informes y Minutas del nivel Político Estratégico.
- 4. Actualización del Manual de Cómputo de Potenciales, en conjunto con las Instituciones de la Defensa. Dicho documento será publicado por la DIREDENCO.
- 5. Actualización de los antecedentes relacionados con la situación política estratégica y estratégica conjunta, con el propósito de ser integrado a la Apreciación de Riesgo y Amenazas que realiza la SSD.
- 6. Cumplimiento a los requerimientos de imágenes satelitales formulados por las Instituciones y Comandos Conjuntos.
- 7. Se continuó participando en los grupos de Trabajo y Comités dispuesto por el EMCO, relacionado con actualización de Planificación Estratégica y la elaboración del Plan Estratégico del EMCO.
- 8. Se desarrollaron distintos tipos de productos de análisis e informes, orientados a la contingencia nacional.
- 9. Durante el año 2021, se ejecutaron Reuniones Bilaterales de Inteligencia con Colombia y Argentina en forma telemática.
- 10. La DID participó en el XXIV Congreso Suramericano de Inteligencia Estratégica (CSIE) y Red de Suramericana de Comunicaciones Protegidas (SURNET), realizado en modalidad de video conferencia (VCO).
- 11. La DID participó con un delegado del Departamento IV, "Ciberdefensa" en las reuniones de trabajo del Subcomité de Cibertinteligencia, del Comité de Inteligencia de Estado.
- 12. La DID participó en el Comité de Ciberdefensa liderado por la SUBSECDEF y con la participación de Oficiales Generales de las Instituciones de las FF.AA. y SUBJEMCO.
- 13. Se asesoró y coordinó en materias de Ciberdefensa con los CSIRT Institucionales en acciones tendientes a mitigar ataques a infraestructura critica de defensa.
- 14. Emisión mensual de Boletines de Ciberdefensa (CyberNews), con el propósito de concientizar y difundir medidas de Ciberseguridad para el personal del EMCO, Órganos de Maniobra, organismos dependientes del MDN y a las Direcciones de Inteligencia.
- 15. Se realizaron informes de contrainteligencia semanales para la Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta (DOPCON), Comandos Conjuntos y Direcciones de Inteligencia Institucionales.
- 16. Se efectuaron revistas criptográficas y de instrucción del Sistema EMCODOC en la AGREDEF Colombia, CCN, VI Div. Ejército, IV Zona

Naval, I Brigada Aérea, Comando de Operaciones Terrestres (Ejército), CCA, V Div. Ejército, III Zona Naval, IV Brigada Aérea, Dest. Motorizado Nº 11 "Caupolicán".

Dirección de Planificación Conjunta (DIPLANCO).

Su objetivo es elaborar y actualizar la Planificación Estratégica de la Defensa, y asegurar la correspondencia en materias de desarrollo y empleo de la fuerza, entre la Política de Defensa, la planificación institucional y operacional de los Comandos Conjuntos y otras fuerzas y órganos de maniobra que se determinen. Asimismo, es el órgano de asesoría y trabajo para la elaboración de la planificación y coordinación de actividades anuales del EMCO. Entre sus principales logros, se pueden señalar los siguientes:

- 1. Conforme continua la restricción sanitaria en todo el país, se configuró la agenda interna para emitir solamente la planificación de Crisis.
- 2. Derivado de que se mantiene la restricción sanitaria a nivel país, se mantiene activo el Estado de Excepción Constitucional y conforme a las restricciones presupuestarias aplicadas para el presente año, se mantiene la cancelación de todo tipo de comisiones nacionales e internacionales.
- 3. Se coordinó, planificó y ejecutó la participación del EMCO y los delegados de las instituciones de la defensa en las actividades permanentes del Comité de Mando, Control e Interoperatividad de las Fuerzas Armadas Chile - EE.UU, efectuando una sesión vía Video Conferencia durante el primer semestre.
- 4. En dicha sesión, se propone estudiar la posibilidad de realizar la sesión de fines de año en Chile en forma presencial, conforme la actividad pendiente del año 2019. Esta sesión finalmente no se concretó en forma presencial, por restricciones sanitarias internas en Chile, y finalmente, tampoco vía VCO, considerando la alteración de la agenda producto de la emisión de los nuevos altos mandos de las 3 instituciones de la defensa nacional y las actividades que de aquello deriva, más otras tareas de relevancia nacional, que tienen prioridad sobre esta actividad.
- 5. Tomando como base el Portafolio de Proyectos de Capacidades Estratégicas período 2020 2031, se puso en funcionamiento el Grupo de Planificación para el Desarrollo de la Fuerza liderado por la SSD, cuyo propósito es evaluar escenarios futuros que tengan incidencia en las capacidades estratégicas de la defensa nacional que se encuentren financiadas en el período plurianual antes señalado.
- 6. Enmarcado dentro de los acuerdos bilaterales contraídos por la Subsecretaría de Defensa, División Desarrollo Tecnológico e Industria de Defensa, se participó en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo Bilateral para la Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria de Defensa (CTB-CTID) Chile - Colombia.
- 7. Enmarcado dentro de los acuerdos bilaterales contraídos por la Subsecretaria de Defensa, División Desarrollo Tecnológico e Industria de Defensa, se participó en la Reunión Plenaria del Subcomité de Ciencia y Tecnología (ST&L) Chile - EE. UU.

- 8. Se continuó participando junto con la SSD, División Desarrollo Tecnológico e Industria de Defensa y las Instituciones en el Comité de Ciencia y Tecnología.
- 9. Se participó y gestionó la participación de las FF.AA. en 5 eventos eleccionarios durante el año, logrando cumplir con las tareas en forma satisfactoria.
- 10. Participó en el Comité de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ministerio de Defensa Nacional, para el desarrollo de la Política y orientaciones referidos a esta materia en las Fuerzas Armadas.

Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta (DOPCON).

Su objetivo es asesorar al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la conducción de operaciones militares a nivel estratégico, con el propósito de enfrentar las situaciones que puedan demandar los estados de excepción constitucional y en particular los casos de guerra externa o crisis internacional. Asesorar en el despliegue y conducción de nuevas unidades en operaciones de paz y controlar el desempeño de las unidades y personal policial, desplegadas en las distintas áreas de misión, con el propósito de asegurar el ejercicio del mando operacional por parte del JEMCO. Contribuir a la Política y Estrategia Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres (2020-2030) durante todo el ciclo de gestión del riesgo (GRD), mediante la elaboración de la Planificación v Coordinación de los Apoyos de las Fuerzas Armadas, que incluya situaciones de emergencia, desastres y ayuda humanitaria, tanto de carácter nacional como internacional (catástrofes), y su relación con los organismos interagenciales del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Velar por la operatividad y disponibilidad permanente del Centro de Operaciones de la Defensa (COD), puesto de mando estratégico de la Defensa, para conducir y coordinar las operaciones militares que le sean delegadas al JEMCO. Coordinar las operaciones en la Antártica chilena y todos aquellos asuntos antárticos. Entre sus principales logros, se pueden señalar los siquientes:

Área "Conducción Estratégica"

En materias de conducción estratégica, durante el año 2021 se han enfrentado principalmente operaciones o acciones que implican la coordinación y empleo de capacidades conjuntas en el país tales como:

1. De acuerdo a lo dispuesto en el DS 265 publicado el 13 de agosto de 2019 y sus posteriores extensiones, se mantiene la permanente colaboración de las FF.AA. con las autoridades civiles y policiales competentes, para actuar en relación a actividades que se vinculen al tráfico ilícito de migrantes, al narcotráfico y crimen organizado transnacional, en el marco de las facultades que la Constitución y la ley les otorguen, en zonas fronterizas del territorio nacional, manteniendo coordinación permanente con el Comando Conjunto Norte a modo de llevar a cabo los requerimientos de la Unidad de Coordinación Estratégica Norte (UCE-N).

- 2. Mediante el DS Nº 104 del 18 de marzo del 2020 y extensiones posteriores, se decretó EEC-C, el cual se mantuvo hasta el 30 de septiembre de 2021 (540 días), donde principalmente se ejerció un rol de gestión y coordinación con las Instituciones ante los diversos requerimientos de los Jefes de la Defensa Nacional (JEDENAS) establecidos, y de información y asesoría al Ministro de Defensa Nacional (MDN).
- 3. Conforme al DS Nº 270 EEC-E del 13.OCT.2021 y extensiones posteriores, se ha ejercido un rol de gestión y coordinación con las Instituciones ante los diversos requerimientos de los JEDENAS del Biobío y Araucanía se ha empleado la operación de la aeronave UAV Hermes Q-900A, la cual ha permitido apoyar y monitorear en tiempo real, la conducción de las operaciones en la Macro Zona Sur (MZS).
- 4. Se mantiene de manera permanente 24/7 el alistamiento operacional del Centro de Operaciones de la Defensa, permitiendo al Jefe de Estado Mayor Conjunto contar con un panorama estratégico consolidado y conectividad de última tecnología.
- 5. Se mantiene el alistamiento operacional del COD durante los diferentes procesos eleccionarios acaecidos durante el año.
- 6. En el 2021, se participó en el Grupo de Planificación Estratégica, objeto elaborar la nueva Planificación, conforme a Directiva Presidencial.

Área "Conducción OPAZ"

- 1. Supervisó y controló el despliegue del contingente nacional en Bosnia & Herzegovina (BiH) en la misión de EUFOR, en octubre del 2021.
- 2. Desarrolló los trámites logísticos y administrativos para el cierre de la Casa LOT en Banja Luka (BiH) y la reducción del contingente desplegado en el Cuartel General de EUFOR en la ciudad de Sarajevo, lo cual se materializó en febrero de 2021.
- 3. Supervisó y controló el despliegue del contingente nacional en Chipre, en febrero y en agosto del 2021.
- 4. Supervisó y controló el despliegue del contingente nacional en Medio Oriente, en octubre del 2021.
- 5. Seleccionó, supervisó y controló el despliegue de los 07 Observadores Internacionales a la Misión Política de Naciones Unidas en Colombia (04 de las Fuerzas Armadas y 03 de las Policías). El relevo del contingente nacional se materializó en noviembre de 2021.
- 6. Por efecto de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se llevó a cabo los procedimientos sanitarios necesarios para asegurar la salud del personal nacional que se despliegó en las diferentes misiones, de acuerdo a los protocolos nacionales, de Naciones Unidas y de los respectivos países en que se encuentran desplegados.
- 7. Seleccionó, supervisó y controló el despliegue de un Oficial de la PDI para desempeñarse como Agregado Policial Adjunto al Agregado de Defensa a la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas en New York, por el período entre octubre de 2021 y octubre 2022.
- 8. Elaboró los informes anuales y semestrales sobre la situación de operaciones de paz del contingente nacional y observadores militares en el extranjero, conforme a la Ley N° 19.067.

- 9. Elaboró los fundamentos para la continuidad de la participación nacional en la Misión de Paz en Bosnia & Herzegovina para su posterior envío al Congreso Nacional en noviembre de 2021.
- 10. Coordinó con CECOPAC la ejecución de los cursos del personal que se desplegará como tropas y observadores a las diferentes misiones en la que tiene participación nuestro país.
- 11. En el ámbito del trabajo del Estado Mayor Conjunto Combinado (EMCC) de la Fuerza de Paz Combinada (FPC) "Cruz del Sur", entre Chile y Argentina:
 - Colocó en funcionamiento, de manera telemática, al EMCC "Cruz del Sur" desde del mes de febrero 2021.
 - Dar cumplimiento a la Directiva de Funcionamiento.
 - Participó en Reuniones Técnicas Bilaterales con Argentina.
 - Apoyó en la redacción del texto del Memorándum de Entendimiento para actualizar el texto del 2010, incorporando modificaciones referidas al Sistema PCRS de Naciones Unidas, para permitir la participación en actividades de Ayuda Humanitaria y Asistencia ante Desastres Naturales.
 - Estructuró la orgánica de la Compañía de Ingenieros de Construcción Binacional con Argentina, para su posterior incorporación a la FPC Cruz del Sur.

Área "Conducción Militar en Desastres"

- 1. Asesoró al Centro de Operaciones de Defensa ante la activación del COE Nacional (actual Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) y decretados los Estados de Excepción Constitucional por Pandemia de COVID-19, con personal especialista del Depto. de Conducción Militar en Desastres en materias relacionadas con el apoyo al MINSAL y el empleo de las capacidades institucionales, coordinando 136 EVACRIT de Pacientes Críticos COVID-19 en cápsulas de aislamiento individual, utilizando para ello, aeronaves de ala fija, C-130 y Helicópteros. Las evacuaciones se han realizado entre las ciudades de; Concepción, Puerto Montt, Chillán, Los Ángeles, Ovalle, Talca, Osorno, Arica, Calama, Temuco y Santiago, mantención del despliegue de; 28 Carpas Cruz del SUR, 07 Contenedores Cruz del Sur, 08 módulos del Hospital Modular de Campaña del Ejército 04 Puestos de Atención Médico Especializado del Ejército (PAME).
- 2. Asesoró al Centro de Operaciones de Defensa ante la activación del COE Nacional (actual Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) y decretados los Estados de Excepción Constitucional por Pandemia de COVID-19 en la coordinación del traslado aéreo de diferentes insumos médicos, tales como: ventiladores mecánicos, cánulas de alto flujo, muestras COVID y Kits PCR dentro de territorio nacional.
- 3. Asesoró al Centro de Operaciones de Defensa ante la emergencia de incendio forestal que afectó a "La Engorda Reserva Nacional Lago Peñuelas" y "Hacienda Las Palmas 2", en la Región Valparaíso, Comunas de Quilpué y de Valparaíso.
- 4. Asesoró al MDN, a través del JEMCO, en su rol, como integrante del COE Nacional (actual Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de

- Desastres), en todas aquellas materias relacionadas con las emergencias y en la participación de las FFAA para enfrentarlas.
- 5. Tramitó en virtud de la declaración de los Estados de Excepción Constitucional por Pandemia de COVID-19, desde el 2020 y sus extensiones durante 2021, hasta el 30 de septiembre del mismo año, la designación de los respectivos Jefes de la Defensa Nacional, siendo un nexo entre las Instituciones de las FFAA, EMCO, Subsecretaría de Defensa, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior y finalmente Presidencia, colaborando en la tramitación de los Decretos Supremos y hasta su publicación en el Diario Oficial.
- 6. Efectuó reunión de trabajo entre la Subsecretaría de Interior (Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias UGRE), representantes de las FFAA y personal de la DOPCON III. Con el objeto de analizar el informe de pertinencia del gasto de fondos de emergencia.
- 7. Participó como expositor del EMCO y del MDN, en seminarios, cursos y diplomados, relacionadas con la gestión del riesgo de desastres.
- 8. Participó con el "Centro de Alerta Temprana" (CAT-ONEMI), en la gestión de emergencias, desastres y/o catástrofes, en Mesas Técnicas (MT), Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (actual Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres), para las coordinaciones en la cooperación en operaciones y capacidades institucionales.
- 9. Participó a través de la Dirección de Mando y Control Estratégico, en el "Sistema Nacional de Comunicaciones de Emergencia" (SNCE), establecido por entidades gubernamentales, dirigido por el MININT a través de la ONEMI y la SUBTEL, y la considerable contribución de plataformas de comunicaciones del Ejército de Chile, con el objeto de unificar criterios y definir políticas para el desarrollo de acciones en el ámbito de las comunicaciones de emergencias, entre las distintas organizaciones del Sistema Nacional de Preparación y Respuesta ante Desastres, para hacer frente a emergencias, desastre y/o catástrofes en el país.
- 10. Participó como representante del EMCO y del MDN, en las reuniones de la Comisión de Seguridad en Emergencias Radiológicas (CONSER), lideradas por la ONEMI y conforme a DS. N° 647, del 2015, con el objeto de tomar conocimiento y analizar diferentes aspectos nucleares y radiológicos como actividades de instrucción, coordinación, seguridad, transporte y estado de robos o pérdidas de fuentes radioactivas industriales. Dentro de lo indicado, se continúa trabajando en la elaboración del Plan Específico Nacional de Emergencias Radiológicas (Materiales Radiactivos).
- 11. Participó como representante del EMCO y del MDN, en las sesiones ordinarias del Comité Central de la Cruz Roja Chilena (CRCh), conforme a DS N° 113, del 2009, en diferentes aspectos relacionados con la ayuda humanitaria y GRD. Se continúa con la elaboración del Estatuto de la CRCH y se analizan algunos aspectos de la situación de los migrantes y de la Pandemia COVID-19.
- 12. Participó como representante del EMCO y del MDN, en el Grupo de Trabajo Multisectorial de Información Territorial para Emergencias, Desastres o Catástrofes (GTM del Ministerio de Bienes Nacionales), liderado por el Sistema Nacional de Coordinación de Información

- Territorial (SNIT), en conjunto con Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE) Chile.
- 13. Participó en Mesa Técnica, Plan Nacional de Salud 2021-2030, a cargo del MINSAL, con el propósito de la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Salud (Política de Estado, "Carta de Navegación", Plan Nacional de Salud), que corresponde a la Estrategia Nacional de Salud (ENS) para los próximos 10 años, considerando especialmente la Política y Estrategia de RRD de la ONEMI.
- 14. Participó como representante del EMCO y del MDN, en las reuniones del Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia (MDSF), "Comité Asesor COVID 19 para Personas en Situación de Calle" y "Mesa Grupos Vulnerables". Al respecto del "Código Azul" (Plan Protege Calle 2021).
- 15. Participó como representante del EMCO, en una serie de presentaciones lideradas por la ONEMI, en un Ciclo Webinar: "Ley Sistema y Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres: Una Nueva Institucionalidad para una Sociedad más Resiliente".
- 16. Participó como representante del EMCO, ante la ONEMI, en la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), en la iniciativa de Mesa de Acción Fronteriza para la GRD para la elaboración del Plan Específico Nacional de Emergencias en Zonas Aledañas a las Fronteras y Antártica Chilena.
- 17. Participó como representante del EMCO, en la Mesas de Trabajo Variable de Riesgo (VR), "Incendios Forestales" y "Materiales Peligrosos", con el objeto de desarrollar metodologías y herramientas; fomentar la investigación, conocimiento y nuevos contenidos; generar, actualizar y/o difundir recomendaciones al SNPC (actual Sistema Nacional de Preparación y Respuesta Ante Desastres (SINAPRED)).
- 18. Participó en el Comité Consultivo de Defensa (CCD), como Co-Presidente del Sub Comité de "Preparación y Respuesta ante Desastres (P&RD)", en inglés "Disaster Preparedness & Response" (DP&R).
- 19. Elaboró y controló la documentación consolidada de cobros por reembolso de gastos institucionales en actividades de colaboración ante emergencias y desastres que se remiten a la Subsecretaría del Interior, Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias UGRE, del Ministerio del Interior.
- 20. Desempeñó funciones de Oficial Delegado del EMCO ante la ONEMI (actual Sistema Nacional de Preparación y Respuesta Ante Desastres SINAPRED), en ausencia del COE Nacional (actual Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres), con la misión de evaluar y gestionar todos los requerimientos que la ONEMI elevó al EMCO, como resultado de la imposibilidad de que estos fueran cubiertos por las Jefaturas de Defensa, asentadas en las diferentes regiones del territorio nacional.
- 21. Representó al Estado Mayor Conjunto, con participación de especialistas del Departamento en video conferencias con el Departamento Militar del Estado de Texas de los Estados Unidos, consistente en un simulacro de ensayos de conceptos operacionales denominado "ALL HAZARD".
- 22. Actuó como enlace del EMCO con la SSD, para representar al MDN, en el marco de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA); y ante otros organismos vinculados a los acuerdos internacionales sobre emergencias y catástrofes.

Área "Centro de Operaciones de la Defensa"

Su objetivo es mantener la operatividad de los medios y sistemas disponibles en el Centro de Operaciones de la Defensa (COD), tanto en el puesto de mando principal como en el secundario/complementario, manteniendo pruebas a los enlace con los Puestos de Mando Institucionales y de los órganos de Maniobra, objeto alcanzar altos niveles de operatividad y eficiencia del material, con el propósito de proveer al JEMCO la capacidad de conducir operaciones militares en crisis y/o guerra externa, como también para coordinación en operaciones militares distintas de la guerra en apoyo a emergencias, catástrofes, desastres naturales y/o de ayuda humanitaria a nivel nacional o internacional. Entre sus principales logros durante el año 2021, se pueden señalar los siguientes:

- Ejecución del programa de instrucción y de calificación inicial de normalidad para todo el personal que cumple funciones de guardia en el COD.
- 2. Establecimiento de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe (EEC - C) en todo el país, con enlace permanente con la totalidad de los JEDENAS y con Puestos de Mando Institucionales, brindando enlaces expeditos y seguros para el flujo de informaciones y coordinaciones desde el nivel estratégico.
- 3. Preparación del COD principal y secundario complementario para los diferentes eventos eleccionarios durante el 2021, como fueron las generales de Alcaldes, Concejales, Gobernadores regionales y Constituyentes; segunda vuelta de Gobernadores regionales; Primarias Presidenciales y elección general; segunda vuelta Presidencial. Todo lo anterior, involucrando conexión y enlaces con todas las Jefaturas de Fuerza Regional para mantener panorama nacional unificado de las Fuerzas Armadas.
- 4. Verificación de estado de contratos de servicios satelitales y elaboración de requerimientos de renovación para mantener las capacidades de enlaces y comunicaciones satelitales.
- 5. Capacitación del personal operadores de telecomunicaciones de las guardias del COD.
- 6. Desarrollo de exposiciones académicas y demostración de capacidades del COD al Curso Conjunto de Estado Mayor de las Academias de Guerra de las Fuerzas Armadas.
- 7. Recepción en el COD de autoridades (S.E. Presidente, Ministro de Defensa, Comandantes en Jefes de las FF.AA.).
- 8. Habilitación permanente de la capacidad de transferencia de archivos a través de la nube virtual para todos los puntos que cuenten con acceso a la ROD.
- 9. Mantenimiento, actualización y medidas de aseguramiento de la operatividad de los sistemas de Mando y Control y medios disponibles en el Centro de Operaciones de la Defensa, en los puestos de mando principal y secundario/complementario, y del enlace con los Puestos de Mando Institucionales.
- 10. Establecimiento de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia (EEC - E) en comunas de Biobío y de La Araucanía, con enlace permanente.

- 11. Proporcionó los medios, capacidad técnica y tecnológica, para la preparación y ejecución de ejercicios, seminarios por video conferencias, desarrollo de instrucciones y reuniones internacionales y nacionales entre otras actividades institucionales, establecidas por el EMCO.
- 12. Desarrollo y aplicación de la programación de calendario de pruebas para la ROD, con pruebas de empleo del equipamiento a estaciones que conforman los Órganos de Maniobra para crisis y empleo del potencial bélico, a los Puestos de Mando de los JEDENA/AMR de cada región del país, y pruebas a las estaciones del nivel Táctico de las diferentes Unidades y Reparticiones de las Instituciones que mantienen equipamiento EMCO para enlaces Conjuntos.

Área "Antártico Conjunto"

Asesorar al Jefe del Estado Mayor Conjunto en todas las materias relacionadas con la preparación, planificación, coordinación y ejecución de todas aquellas materias relacionadas con asuntos antárticos y especiales. Lo anterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos planteados por el EMCO.

<u>Actividades Antárticas desarrolladas en el extranjero (Pandemia - videoconferencia)</u>

- 1. Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)
- 2. Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP)
- 3. Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL)
- 4. Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos (EHAL).

Actividades Antárticas y Especiales desarrolladas en Chile (Pandemia).

- 1. Participación en dos Consejos de Política Antártica (16 de marzo y 30 de junio).
- 2. Elaboración de la Directiva Conjunta de Coordinación Operativa y Logística Antártica, para las actividades que desarrollarán las FF.AA. en la Antártica.
- 3. Elaboración de la Directiva Conjunta de Coordinación Operativa y Logística para el despliegue de la Estación Polar Científica Conjunta Glaciar Unión.
- 4. Se gestionó el Presupuesto Antártico Anual, para su incorporación al Presupuesto Ministerial, acorde a lo solicitado por los Operadores Antárticos de la Defensa.
- 5. Se está participando en el proceso de elaboración de los Reglamentos que dispone el Estatuto Chileno Antártico.
- 6. Se participó en la actualización de: Política Antártica, Plan Estratégico, Visión Estratégica Antártica de Chile al 2048 y documentos que indique la DIRANTARTICA y la SSD.
- 7. Se coordinó con los Operadores Antárticos de la Defensa, la remisión de la "Memoria de Actividades Antárticas"

- 8. Se programa, dirige, coordina y participa en la "Despedida de las dotaciones antárticas" del personal de las FF.AA., a realizarse anualmente en el CECOPAC, con la presencia del MINDEF.
- 9. Se dirigió la coordinación de la realización de los cursos conjuntos.
- 10. Se coordinó la actividad científica a realizar en Glaciar Unión por parte de INACH.

Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto (DIREDENCO).

Es el órgano encargado de dirigir los procesos de educación necesarios para capacitar al personal en las materias inherentes a la acción conjunta de las Fuerzas Armadas (FAs), formular, desarrollar y mantener actualizada la doctrina para la conducción, empleo conjunto y combinado de las fuerzas. Entre sus principales logros, se pueden señalar los siguientes:

Área "Educación y Capacitación Conjunta"

- 1. Debido a la pandemia por el virus SARS.Cov 2, se suspendieron todas las actividades académicas presenciales relacionadas con el programa de Capacitación Internacional de Educación Militar y Entrenamiento (International Military Education and Training: IMET) con EE.UU.
- 2. Se determinaron las necesidades de capacitación conjunta de las Instituciones y EMCO nacional e internacional, para el año 2022.
- 3. Se elaboró y supervisó la Directiva de Coordinación para la Ejecución de los Cursos Conjunto Institucionales del año 2021.
- 4. Se planificó y ejecutó, en coordinación con el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), el Curso de Derecho Operacional.
- 5. Se trabajó en la optimización del Plan de Estudios del "Curso Conjunto de Estado Mayor de las Academias de Guerra".
- 6. Se introdujeron cambios en la modalidad y empleo de una plataforma de simulación en el Juego de Guerra del Curso Conjunto de Estado Mayor.
- 7. Se elaboró y dio cumplimiento a la Directiva de Capacitación para el EMCO año 2021.
- 8. Se coordinaron y efectuaron 42 cursos internacionales, mediante plataformas de videoconferencias, ofrecidos por países con los cuales existen relaciones bilaterales Conjuntas y de Defensa.

Área "Doctrina Conjunta y Combinada"

<u>Doctrina Nacional Conjunta</u>

- 1. Se actualizó y elaboró Doctrinas en las áreas de Personal, Inteligencia, Operaciones, Logística, Planeamiento, Mando y Control, Entrenamiento y Asuntos Civiles y Administración Territorial (ACAT), con el fin de optimizar la interoperabilidad de las instituciones de las FAs en situaciones de crisis, empleo del potencial bélico, operaciones de paz y operaciones distintas a la guerra.
- 2. Se aprobaron por parte del MINDEF 03 Doctrinas Nacionales Conjuntas (DNC).

- 3. Se termina proceso de elaboración y actualización de 10 Doctrinas Nacionales Conjuntas (DNC) quedando en condiciones de ser presentadas a la Junta de Comandantes en Jefe para su aprobación.
- 4. Ante requerimiento de la Fuerza Aérea de Chile, se comenzó el proceso de actualización de la DNI 526 "Reglamento para la Designación del Personal de las FF.AA. para Comisión en el Exterior"
- 5. Finalizó el proceso de elaboración de la DNC C-2 "Manual de Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) y Tarjeta para Procedimientos de Reacción (TPR) pasando a la Junta de Comandantes en Jefe para su aprobación.
- 6. Durante el Curso Conjunto de Estado Mayor, se efectuó el proceso de validación y comprobación de 02 doctrinas Nacionales Conjuntas (Mando y Control y Operaciones), quedando a la espera del informe final por parte de las Academias de Guerra.
- 7. Se participó en reuniones técnicas de trabajo, con la Brigada de Operaciones Especiales del Ejército (BOE), objeto definir la situación actual de la doctrina DNC 3-41 "Manual de Técnicas de supervivencia, evasión, resistencia, escape y recuperación".
- 8. Se participó en forma presencial en el desarrollo de Curso Conjunto de EM, objeto verificar implementación, uso y posible actualización de la Doctrina Nacional Conjunta.
- 9. Participación en los seminarios de la ANEPE y CCN relacionados con materias del accionar conjunto.

Doctrina Conjunta Combinada Argentina

- 1. Se continuó realizando reuniones con el Estado Mayor Conjunto de la República Argentina, enfocadas en la elaboración de textos doctrinarios.
- 2. Se aprobaron por parte del MINDEF 08 Doctrinas Combinadas con Argentina.
- 3. Finalizó el proceso de revisión de 05 doctrinas, quedando en condiciones de ser presentadas para aprobación de la Junta de Comandantes en Jefe y posteriormente MINDEF.
- Finalizó la elaboración de 03 textos Doctrinarios quedando en condiciones de ser aprobados por ambos Jefes de Estado Mayor Conjunto.
- 5. Se desarrolló vía VCO, la XXII "Reunión Bilateral de los Departamentos de Doctrina de ambos países".

Doctrina Conjunta Combinada otros países

- 1. Se participó en la fase de planificación y ejecución del ejercicio Magallanes como Dirección de Evaluación.
- 2. Se revisó el Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF) del CCA, de acuerdo a las disposiciones del escalón superior.

Área "Entrenamiento Conjunto - Combinado y Lecciones Aprendidas"

1. Organización y ejecución de la 11ava reunión de Operaciones Especiales Chile - EEUU, la cual se materializó por VCO desde el 25.MAR. al 19.ABR.2021.

- 2. Participación de Oficiales observadores del Ejército y Armada y unidad de fuerzas especiales del Ejército, en el ejercicio "Empecinado 2021" la cual tuvo lugar en Alicante España del 17 al 29.OCT.2021.
- 3. Se materializó la reunión con delegados institucionales y de los Comandos Conjuntos, para verificar y acordar la metodología de trabajo, para el nuevo proceso de planificación de Entrenamiento, la cual se materializó el 30.NOV.2021.
- 4. El 16 de junio de 2021, se materializó mediante VCO, la 3ra. Reunión de Planificación para el ejercicio "Solidaridad", entre los Estados Mayores Conjuntos de Chile y Argentina, donde, por motivos de pandemia, se suspendió el Ejercicio de Gabinete previsto realizar el año 2021 en Buenos Aires, en modalidad Gabinete, acordando continuar con la planificación del Ejercicio con tropas, programado para el 2022, en Mendoza, en el marco del proceso trienal que se practica entre ambas naciones.
- 5. En cumplimiento al programa binacional de trabajo, que lidera la DIREDENCO, el 24 de noviembre de 2021, se realizó la 4ta. Reunión de Planificación para el ejercicio "Solidaridad", en modo VCO, avanzando en las definiciones y acuerdos, tendientes a organizar y coordinar las actividades de planificación y ejecución del ejercicio con tropas en Mendoza, el año 2022.
- 6. En el marco de la condición Stand By del programa de trabajo del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz del Sur", la DIREDENCO propuso texto con metodología trienal de preparación de esta fuerza, el que se encuentra en trámite de aprobación y que se espera comience a regir a contar del año 2022.
- 7. Luego de la postergación de la ejecución del ejercicio "Marará" para el año 2022, las FAs de Chile han participado de manera remota en parte de la planificación realizada por VCO, y se encuentran en condiciones de participar en la ejecución por medio de delegados Institucionales, en calidad de observadores.
- 8. Durante el año 2021, se efectuaron especiales análisis del escenario organizacional para determinar los lineamientos, orientaciones y objetivos tanto del proceso de planificación como de ejecución del entrenamiento conjunto para el bienio 2022 2023.

Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC)

- 1. Se ejecutaron 16 cursos de pre-despliegue y generales durante el año 2021.
- ALCOPAZ. Reunión de coordinación actualización temática "Arquitectura de la Instrucción y Entrenamiento para Operaciones de Paz".
- 3. Invitación a exponer a instructores del CECOPAC a la Academia Nacional Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE).
- 4. ALCOPAZ. Reunión de coordinación actualización temática "Proceso de Generación de Fuerzas y Entrenamiento".
- 5. ALCOPAZ. Reunión de coordinación actualización temática "Seguridad y Protección en Operaciones de Paz".
- 6. Conferencia "Mujeres, Paz y Seguridad", organizada por la Junta Interamericana de Defensa (JID) de la Organización Estados Americanos (OEA).

- 7. ALCOPAZ. Reunión Preparatoria de XIII Asamblea General.
- 8. Participación Instructor CECOPAC Curso UNPOL CECOPAZ Paraguay.
- 9. ALCOPAZ. Reunión de coordinación actualización temática "Liderazgo y ejercicio de habilidades de comunicación".
- 10. Participación Instructor CECCOPAC en el curso: Aplicación del Derecho Operacional en las Fuerzas Armadas y Policía organizado por Policía Nacional del Perú.
- 11. Participación Instructor CECOPAC en el curso: UNMOC CENCOPAZ Colombia.
- 12. Participación de instructores del CECOPAC en Equipos Móviles de Mujer, Paz y Seguridad, a las Fuerzas Militares peruanas, vía Online.
- 13. ALCOPAZ. Reunión de actualización temática "Coordinación operacional en misiones de paz y emergencias humanitarias".
- 14. Participación Instructor CECOPAC en el curso: UNMOC CAECOPAZ Argentina.
- 15. Ponencia dictada por el Director de CECOPAC en el curso: Conjunto de Estado Mayor de la Academia de Guerra.
- 16. Capacitación en Resolución 1325: "Mujer, Paz y Seguridad, a las Fuerzas Armadas y Policías de Colombia".
- 17. WEBINAR. "Los principales aprendizajes del 2do. Plan de Acción Nacional, para Implementar la Resolución 1325.
- 18. ALCOPAZ. Seminario taller "Apoyando a la iniciativa de acciones para el mantenimiento de la paz".
- 19. ALCOPAZ. XIII Asamblea General.
- 20. Se realizaron trabajos de mejoramiento y reparación de infraestructura en el edificio del CECOPAC.

Dirección de Mando y Control (DIMCO).

Su objetivo es asesorar al JEMCO en la elaboración de políticas, normas y procedimientos conjuntos, relacionados con las áreas de tecnologías aplicadas a la inteligencia, comunicaciones, mando y control e informática, que permiten el ejercicio del mando a nivel estratégico, operativo y táctico. Asimismo, planificar, evaluar, asesorar y ejecutar las acciones necesarias para la formulación y gestión de los proyectos conjuntos, de operaciones de paz que se dispongan y los propios del EMCO. Entre sus principales logros, se pueden señalar los siguientes:

- 1. Mejoró la gestión de los procesos de adquisición, disminuyendo los plazos y tramitación de la documentación asociada a evaluación, ejecución y gestión de los Proyectos y Fichas de Fundamento de Gasto, a través de un proceso de mejora continua.
- 2. Consolidó el nuevo proceso de compras asociado a la Ley 21.174, ejecutando su tramitación conforme a los plazos establecidos en los decretos supremos.
- 3. Consolidó el proceso de cierre de los proyectos y fichas de fundamento de gastos ya ejecutados, disminuyendo los tiempos de tramitación con las Instituciones de la Defensa.
- 4. Consolidó el eficiente y eficaz uso de los recursos asignados por la ley 21.174, utilizando los saldos no invertidos en redecretaciones. que permitieron el uso de los recursos asignados.

- 5. Consolidó la Red Operativa de la Defensa (ROD) y la integración de los principales Puestos de Mando y Unidades de las Instituciones de la Defensa y Conjuntas tanto para Crisis como para Estados de Excepción Constitucional de Emergencia y Catástrofe, permitiendo con esto la Conducción Conjunta de la Defensa Nacional a nivel Estratégico y Operacional.
- 6. Consolidó los sistemas de Mando y Control Conjuntos de nivel Estratégico y Operacional junto a su Integración con los sistemas de las Instituciones de la Defensa que permitan la Conducción de la Defensa a través de la ROD.
- 7. Elaboró un Proyecto que permita consolidad la Capacidad de Mando y Control Conjunto a nivel nacional, disminuyendo las brechas existentes.

Departamento de Asuntos Internacionales, y Especiales (DAI).

Asesorar al Jefe del Estado Mayor Conjunto en todas las materias relacionadas con la preparación, planificación, coordinación y ejecución de las actividades de carácter internacional, de responsabilidad del DAI y de todas aquellas materias relacionadas con asuntos especiales. Lo anterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos planteados por el EMCO. Entre sus principales logros, se pueden señalar los siguientes:

Actividades Internacionales desarrolladas en el extranjero

- 1. Reunión Jefes de la Defensa de Sudamérica (SOUTHDEC), realizada en modalidad virtual, el 17 de agosto.
- 2. Reunión de Estados Mayores Conjuntos Chile-Brasil, realizada el 19 de mayo, bajo la modalidad de videoconferencia.
- 3. Reunión de planificación previa del programa de Estados Asociados Chile Texas (PRE-ASPPPM 2021) realizado entre 7 y 10 de diciembre de 2021 (participan presencialmente las instituciones de las FF.AA., EMCO por VCO).

Actividades Internacionales desarrolladas en Chile

1. Reunión Bilateral de Estados Mayores Conjuntos Chile - Francia.

Comando Conjunto Norte (CCN).

Es el organismo dependiente del Estado Mayor Conjunto (EMCO), en su rol de Conductor Operacional en el Teatro de Operaciones Norte Conjunto (TONC), debe tener la capacidad de ejercer el mando y control sobre las fuerzas asignadas en su Área de Responsabilidad (AOR), asimismo sostener y mantener el funcionamiento diario del edificio, sistemas básicos y mantención de éste, vehículos y bienestar. Entre sus principales logros, se pueden señalar los siguientes:

1. Control y monitoreo permanente de lo dispuesto en el Decreto N^{ϱ} 265 a través del Plan "YANAPAÑA", en relación a actividades que se vinculen al tráfico ilícito de migrantes, narcotráfico y crimen organizado transnacional, en la zona fronteriza del AOR del CCN.

- 2. Se realizaron reuniones del PPO con los OMs del CCN, posterior al envió de la GPC del CCN al EMCO.
- 3. Se remitió al EMCO, Plan de Control del Orden Público de la Región de Tarapacá.
- 4. Se realizó Seminario de Planificación Operacional Conjunta.
- 5. Se elaboraron las Órdenes de Operaciones (OPORD) relativas a los procesos eleccionarios del año 2021, elección de alcaldes, concejales y constituyentes, segunda vuelta de gobernadores regionales, elecciones primaria y segunda vuelta de presidenciales, siendo designado el CCCN como Jefe de Fuerza Regional de Tarapacá.
- 6. Participación en reuniones IPC, MPC y FPC del ejercicio "MAGALLANES 2021", desarrollado en Punta Arenas, con presencia de personal del CCN en el ejercicio.
- 7. Organización y ejecución del Entrenamiento para el personal del CCN, que cubre el Puesto de Mando del CCN, con especial énfasis en el empleo de las capacidades de mando y Control, sistemas en operación.
- 8. Se materializó reunión de entrenamiento con los OMs, con la finalidad de dar a conocer el cronograma de entrenamiento para el año 2021.
- 9. Organización y ejecución del taller de levantamiento de talleres y seminarios, esta actividad busca que todos los jefes de departamento o sección, se capaciten para poder desarrollar en forma metodológica todas las fases que permitan planificar y realizar este tipo de actividades.
- 10. Se ejecutó el taller de logística, esta actividad permitió verificar particularmente las brechas existentes en los OMs, en apoyo a la planificación del nivel operacional.
- 11. Organización y ejecución de entrenamientos del Sistema de comunicaciones en dependencias del CCN, que tuvo por finalidad verificar el estado operacional del sistema y re instruir al personal que tiene a cargo estos medios y capacitar al personal de los OMs, verificando su nivel de conocimientos y operación de este sistema.
- 12. Capacitación para la operación del sistema de comunicaciones , en sus versiones Multibanda y HF, la cual contempló al personal de los Órganos de Maniobra de la región de Tarapacá.
- 13. Seminario de sostenimiento, esta actividad permitió verificar aspectos relacionados con el sostenimiento del TONC y las principales tareas de las componentes en crisis y EPB, en apoyo a la planificación del nivel operacional.
- 14. El 01 de junio se materializó la segunda reunión de entrenamiento con los OMs, con la finalidad de revisar el cronograma de entrenamiento para el año 2021, considerando que aún se mantiene el EEC, esta actividad permitió afinar aspectos de detalle, medios y fechas para la correcta ejecución de los ejercicios.
- 15. Con fecha 30.SEP.2021, se da término a las tareas del EEC de Catástrofe por la pandemia del virus COVID-19, dejando el Comandante del Comando Conjunto Norte de cumplir la función de JEDENA de la región de Tarapacá.
- 16. Ejecución del entrenamiento LIVEX FRONTERA, actividad que permitió corroborar las capacidades de coordinación Interagencial con las policías y las FAs, este entrenamiento se llevó a cabo en la ZG de Colchane.

- 17. Ejecución del entrenamiento LIVEX ISR, actividad que permitió corroborar las capacidades del sistema de alerta temprana del CCN y sus OMs.
- 18. Ejecución del entrenamiento LIVEX ADEX, actividad que permitió corroborar las capacidades del sistema de alerta temprana y el plan de defensa aérea del TONC.
- 19. Se realizó taller de TARGETING, BDA e INFOOPS, esta actividad permitió verificar particularmente las brechas existentes en la planificación del nivel operacional y de los OMs.
- 20. Se materializaron reuniones de coordinación con los OMs para la visita del Curso Conjunto de Estado Mayor 2021 al TONC, en donde las fuerzas comprometieron los medios a emplear para desarrollar el ejercicio de gabinete y en terreno.
- 21. Del 13 al 15 de octubre se participó en el ejercicio "MAGALLANES" en esta actividad se logró apoyar al CCA, en la dirección y conducción de un ejercicio de rescate a nivel regional.
- 22. Planificación, organización y ejecución del ejercicio "CORAZA", esta actividad permitió comprobar el nivel operacional del CCN y los OMs el cual se realizó entre el 19 y 21 de octubre.
- 23. Se ejecutó el seminario de planificación de operaciones conjuntas, actividad que convocó a múltiples participantes y expositores de primer nivel, incluyendo expositor desde el extranjero, desarrollando temas de las complejidades en la planificación de operaciones conjuntas.
- 24. Visita del Curso Conjunto de Estado Mayor 2021 al CCN.
- 25. Se ejecutó la última reunión de entrenamiento con los OMs, con la finalidad de verificar y proponer los ejercicios a desarrollar el año 2022.
- 26. Se confeccionó la Directiva de Actividades del Comando Conjunto Norte año 2022.

Comando Conjunto Austral (CCA).

Es el organismo dependiente del Estado Mayor Conjunto (EMCO), en su rol de Conductor Operacional en el Teatro de Operaciones Norte Conjunto (TOAC), debe tener la capacidad de ejercer el mando y control sobre las fuerzas asignadas en su Área de Responsabilidad (AOR), asimismo sostener y mantener el funcionamiento diario del edificio, sistemas básicos y mantención de éste, vehículos y bienestar.

Entre sus principales logros, se pueden señalar los siguientes:

- Actualización de la situación logística conjunta en el mes de Junio de 2021. Lo anterior a través de una actividad del tipo Seminario "Sostenimiento Conjunto del CCLTOAC" con las Componentes del Teatro de Operaciones Austral Conjunto.
- 2. Actualización de las capacidades de rescate del Teatro de Operaciones Austral Conjunto (TOAC). Lo anterior, mediante una actividad del tipo Seminario con las Fuerzas Especiales y Unidades de rescate presentes en el AOR (AGRUCOM, PARME, VICAI, UTAFE, GOPE).
- 3. Se evaluaron las capacidades y entrenamiento de las tripulaciones antárticas, mediante ejercicios de evacuación y simulacro de incendio.

- 4. Se efectuaron Ceremonias para la misión "Glaciar Unión" con autoridades civiles y militares regionales para las tripulaciones antárticas que desempeñaron funciones en la Estación Polar Científica Conjunta Glaciar Unión 2021/2022.
- 5. Se actualizó el Plan de Gestión de Riesgos y Desastres del Comando Conjunto Austral para la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 6. Se actualizó el Plan de Estado de Excepción Constitucional (EEC) de Emergencia , con responsabilidades para el JDN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 7. Se elaboró nuevo Plan de Seguridad Interior de la XII Región para las FFAA para EEC.
- 8. Se elaboró nuevo Plan de Gestión de Riesgo de Desastre del Comando Conjunto Austral para la Región de Magallanes y Antártica Chilena (Variable terremoto tsunami, evacuación de Bases Antárticas).
- 9. Se efectúo capacitación del SMC al personal de las componentes y policías del TOAC.
- 10. Se efectuaron 12 Cursos de capacitación y 5 seminarios (SMEE) capacitando a más de 47 integrantes del Comando Conjunto Austral. Lo anterior, permitió optimizar el recurso humano en las funciones propias de una Alta Repartición Ministerial.
- 11. Se realizó por primera vez en la Región, el Ejercicio Conjunto Interagencial "Magallanes" con el propósito de entrenar las capacidades de coordinación del Puesto de Mando CCA (JOC) con los órganos de maniobra de las FAs, Fzas de OyS y otras agencias del estado en una situación de emergencia y/o catástrofe en EEC en la ejecución de misiones de rescate, salvamento por terremoto y evacuación posterior a un tsunami en la Antártica, a través de la conducción OPERACIONAL del CCCA.
- 12. Se amplió el empleo y entrenamiento en el TOAC de unidades presentes en el TOAC (COPE/ AGRINT / FEs / COMANDOS) a través de intercambio de expertos, entrenamientos tácticos, logísticos y de comunicaciones para una mayor interoperabilidad conjunta.
- 13. Participación en reuniones de planificación y ejecución del Ejercicio "CORAZA" desarrollado en el COMOPER en Valparaíso, con la participación del puesto de mando (HQ-CCA) el que fue activado de forma permanente con Oficiales de enlace de las Componentes del TOAC durante la fase de ejecución del citado ejercicio.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía			

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

Dirección de Personal y Logística Estratégica (DIPERLOG).

Su objetivo es asesorar al Jefe del Estado Mayor Conjunto, en las materias propias de su área de competencia y es el órgano encargado de elaborar la planificación estratégica de Personal y Apoyo Administrativo, Logística y de Asuntos Civiles y Administración Territorial (ACAT), correspondiente a los planes estratégicos. Asimismo, debe coordinar con la Base General Nacional y las Bases Generales Institucionales, el apoyo logístico y administrativo necesario para el sostenimiento de las fuerzas asignadas a las operaciones nacionales. Asimismo, es la encargada de la Catalogación de la Defensa y Conducción, cuando se activa el Centro de Coordinación de Apoyo Logístico y Administrativo de la Defensa del EMCO. Entre sus principales desafíos, se pueden señalar los siguientes:

Plan de Desarrollo Estratégico:

Ejecutar las tareas que permitan alcanzar el año 2022 el cumplimiento de las siguientes iniciativas:

Optimizar la organización y funcionamiento del Centro de Coordinación Logística y administrativo de la Defensa (CCLDEF), con la finalidad de satisfacer en forma permanente las necesidades del Conductor Estratégico de la Defensa.

Lo anterior, no se ha efectuado, considerando que por medidas sanitarias no se han realizado ejercicios.

Elaborar y proponer los cuerpos legales que permitan dar vida a la estructura organizacional del EMCO, que se pretende implementar.

Lo anterior, se encuentra sin avance, debido a que el proyecto de ley de planta para el EMCO, se encuentra en el MDN, para resolución del Sr. ministro de Defensa.

Estudiar e implementar la dependencia orgánica y funcional de las funciones de Personal, Logística y ACAT, separándolas de la DIPERLOG.

Completar y mantener actualizado el modelamiento de la Planta que requiere el EMCO, teniendo como base la nueva organización, las modificaciones que se establezcan en el PEDEMCO y modificaciones legales.

Mediante el Plan de Desarrollo Estratégico del EMCO al 2030 de marzo del 2018 y Oficio DIPERLOG I (R) N° 1305/2318/8, el proyecto se encuentra sin evaluación en el MDN.

Asimismo, cabe destacar que en el 2021 se realizó un nuevo trabajo interno para poder verificar los requerimientos de las Direcciones en relación a la Planta Civil.

Desafios generales:

- 1. Continuar gestionando la aprobación de la nueva estructura y organizacional del EMCO, presentada para su aprobación al MDN, lo anterior, se encuentra sin avance y en poder del MDN.
- 2. Efectuar la actualización de la planificación subsidiaria del Plan de Alistamiento y Sostenimiento de las Fuerzas Armadas.
- 3. Trabajar en la Planificación, coordinación y ejecución de los ejercicios conjuntos "Ciclón", "Tormenta" y los ejercicios conjuntos/combinados y multinacionales "Solidaridad" y "Panamax", los cuales favorecerán en el futuro el entrenamiento e interoperabilidad de nuestras Instituciones, el incremento de capacidades y la comprobación de la planificación y doctrina vigentes. Lo anterior, se encuentra sin avance considerando que por medidas sanitarias no se han realizado ejercicios.
- 4. Continuar trabajando en la implementación de los procedimientos y coordinaciones del "Centro de Coordinación de Heridos y Caídos", con la finalidad de dar cobertura y atención a las unidades que componen el Teatro de Operaciones Conjunto (TOC), lo anterior, sólo se materializó la actualización de los respectivos POC y se encuentra propuesto realizar un ejercicio en el 2022, considerando la suspensión de los ejercicios, con motivo de la Pandemia.
- 5. Continuar planificando y coordinando la ejecución del Programa de Gobierno "Adulto Mejor", por parte del sector defensa, actividad que beneficia a los adultos mayores del país, realizando visitas para adultos mayores a Unidades Institucionales y museos y atendiendo a adultos mayores, en condición de vulnerabilidad, en zonas aisladas. El programa de Gobierno se encuentra sin avance, por medida sanitaria y se está a la espera de la intención de Gobierno sobre esta materia.
- 6. Continuar con la participación en el Simposio de Líderes Máximos de Logística (SLLS), para una efectiva y eficiente asistencia y colaboración en operaciones logísticas multinacionales.
- 7. Continuar con la participación en el Seminario de Liderazgo Logístico para Oficiales Superiores del Área Pacífico (PASOLS), para compartir experiencias, intercambiar información y promover la cooperación e interoperabilidad en apoyo logístico.
- 8. Programar mesas de trabajo sobre Asuntos Civiles y Administración Territorial (ACAT), con personal delegado de las Instituciones de la Defensa y personal de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a fin de establecer y coordinar procedimientos que permitan materializar las relaciones civil-militares, dentro del contexto de las operaciones nacionales, no se realizaron reuniones por medidas sanitarias.
- 9. Continuar cumpliendo gestiones de coordinación y control técnico relacionadas con la Orden Ministerial MDN. EMCO. N° 4200/2099/10

- de fecha 14.OCT.2014, que dispone el uso obligatorio del Número OTAN de Catalogación y la implementación de las Cláusulas Contractuales de Catalogación en las compras de Defensa.
- 10. Participar en la revisión de la etapa de factibilidad del proyecto "Catálogo", de acuerdo a las observaciones que sean derivadas del DEP de la SSD.
- 11. Licitación e implementación de Software de catalogación bajo estándares OTAN.
- 12. Gestionar Acuerdos Bilaterales con Dinamarca, Francia, Italia, Alemania y Estados Unidos, de carácter obligatorio para acceder al nivel 2 de apadrinamiento OTAN.
- 13. Actividades con Colombia (red tejido industrial). El Ministerio de Defensa a través de la Subsecretaria de Defensa, mantiene un acuerdo con Colombia en Ciencia Tecnología e Industria de Defensa, el cual considera un Plan de Trabajo anual que tiene programadas reuniones de trabajo entre las instituciones o empresas estratégicas de defensa y sus contrapartes colombianas. Por su parte, Colombia solicitó incluir la tarea 21-18 "Sistema de catalogación, tejido industrial de defensa", para lo cual el EMCO designó a la Oficina de Catalogación como representante por parte de Chile.
- 14. Concretar Fases 5 a 9 del Plan de trabajo 9 fases Brasil.
- 15. Continuar desarrollando las reuniones de trabajo de la Subcomisión de Catalogación con las instituciones de las FAs. y Empresas de Defensa del Estado para conocer los avances de los acuerdos logrados, aplicación de la normativa y coordinación de aspectos técnicos de Catalogación bajo los estándares OTAN.
- 16. Continuar representando al Ministerio de Defensa Nacional, en las reuniones del Grupo de Directores Nacionales de Catalogación de la OTAN (AC/135), al que Chile pertenece desde el año 2000.
- 17. Continuar participando en las reuniones bilaterales del Subgrupo de Trabajo de Catalogación Brasil-Chile, conforme lo acordado en el protocolo complementario firmado por los Ministros de RR.EE. y Defensa de ambos países en 2018, con el objeto de obtener los conocimientos y la experiencia técnica para lograr la certificación para ascender a país no NATO nivel 2, en el sistema OTAN de Catalogación (Compliance Test).
- 18. Continuar elaborando y remitiendo anualmente a las instituciones de las FAs. y Empresas Públicas de Defensa, el Plan de Trabajo y Disposiciones de Coordinación de la Oficina de Catalogación de la Defensa".
- 19. Continuar gestionando los recursos necesarios para la capacitación del personal que se desempeña en catalogación, incentivando la participación del personal de las instituciones de las FAs., Empresas Públicas de Defensa y EMCO.
- 20. Prever la participación en el Grupo de Trabajo Sudamericano de Catalogación de países pertenecientes al AC/135, compuesto por Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú.
- 21. Continuar participando, en el marco del SLLS, en las reuniones convocadas por el Comando Sur de EE.UU. para la elaboración de un Manual Logístico sobre ·Asistencia Humanitaria y Atención de Desastres (HADR) a nivel regional.

Dirección de Inteligencia de Defensa (DID).

Su objetivo es asesorar y proporcionar Inteligencia Estratégica al MDN, al Jefe del Estado Mayor Conjunto, así como también a la Subsecretaría de Defensa y a los órganos de maniobra operacionales conjuntos, coordinando los esfuerzos de inteligencia de las FAs., con el propósito de contribuir a los procesos de planificación, al entrenamiento y a la conducción de fuerzas militares conjuntas. Entre sus principales desafíos, se pueden señalar los siguientes:

- Continuar velando por el cumplimiento de las Directivas de Seguridad de Informática, realizando auditorias de informática a los Comandos Conjuntos y Direcciones del EMCO.
- Proteger la Infraestructura Crítica de la Información en las redes y recursos digitales de los organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y aquellas que sean encomendadas, con el propósito de resguardar la Seguridad Nacional.
- 3. Analizar posibles amenazas para el Sistema de Ciberdefensa Conjunto con las capacidades de Ciberinteligencia.
- 4. Realizar asesorías o auditorías a organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, EMCO y aquellos que sean encomendados, ante requerimientos generales de temas relacionados con Ciberdefensa y Ciberseguridad, en caso de ser dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional.
- 5. Participar en actividades de entrenamiento para el personal especialista del CCCD, en ejercicios combinados y conjuntos.
- 6. Concientizar a los usuarios del EMCO y en aquellos que sean encomendados, en temas de Ciberdefensa y Ciberseguridad.
- 7. Continuar con la implementación del Proyecto Ciberdefensa Integrado del EMCO, considerando las fases 2 y 3.
- 8. Continuar asesorando al Encargado Ministerial de Ciberdefensa y participar en los Comités de Ciberdefensa y de Ciberinteligencia.
- 9. Generar y difundir al Sistema de Ciberdefensa Conjunto, reportes, boletines, alertas e informes en materias de Ciberdefensa.
- 10. Mantener la condición operativa del Centro Coordinador CSIRT Defensa 24/7/365, en apoyo al Centro de Operaciones de la Defensa.
- 11. Mantener activos los acuerdos y entendimientos internacionales en materias de ciberseguridad y Ciberdefensa, con los países de interés.
- 12. Continuar participando en el desarrollo del estudio para determinar los ciberataques, que hayan afectado a las Instituciones de la Defensa, durante el periodo comprendido entre los años 2021 2022. Lo anterior, con el propósito de mantener actualizada la Situación de Ciberdefensa del sector defensa, con información de las Unidades de Ciberdefensa Institucionales.
- 13. Continuar apoyando colaborativamente al Sistema de Inteligencia del Estado, con requerimientos de acuerdo con el ámbito de competencias y responsabilidades de la Dirección de Inteligencia de Defensa.
- 14. Continuar coordinando las reuniones de trabajo tendientes a elaborar el Informe de Alarma Estratégico, considerando para esto, integrar a los diferentes organismos que componen el Sistema de Inteligencia del Estado.

- 15. Alcanzar mayores capacidades para la Sección de Obtención de Información de Fuentes Abiertas.
- 16. Participar en el XXV Congreso Suramericano de Inteligencia Estratégica (CSIE) y Red de Suramericana de Comunicaciones Protegidas (SURNET).
- 17. Efectuar revistas criptográficas y de instrucción del Sistema EMCODOC de acuerdo con el marco presupuestario asignado para el año 2022.
- 18. Emitir los informes, BIPE , Minutas y boletines del Nivel Politico-Estratégico y Estratégico Conjunto, conforme a Ritmo de Combate de Inteligencia.
- 19. Continuar participando en los diferentes Comités, Subcomités y Reuniones Especializadas a nivel nacional, con los miembros del SIE.
- 20. Participar en las reuniones Bilaterales Internacionales de Inteligencia, previstas para el año 2022, con España, EE.UU. Colombia, Brasil y Argentina. La modalidad de ejecución de éstas, estará sujeta a las restricciones sanitarias de los respectivos países.
- 21. Continuar apoyando a DIREDENCO (Doctrina), en temas relacionados con la Función Inteligencia (Reglamentos, Manuales, POC) y Entrenamiento Conjunto bienio 2022/2023.
- 22. Continuar apoyando a DOPCON y SSD, en el estudio de análisis geopolítico de las áreas de misión donde se encuentre participando el país.
- 23. Continuar implementando los equipos de trabajo y comités dispuestos por el EMCO, relacionado con la actualización de la planificación estratégica y otros que sean dispuesto.
- 24. Continuar proporcionando información al MDN.,EMCO.,y SSD., en materias relacionadas con la Función Inteligencia y otros temas de interés.

Dirección de Planificación Conjunta (DIPLANCO).

Su objetivo es elaborar y actualizar la Planificación Estratégica de la Defensa, y asegurar la correspondencia en materias de desarrollo y empleo de la fuerza, entre la Política de Defensa, la planificación institucional y operacional de los Comandos Conjuntos y otras fuerzas y órganos de maniobra que se determinen. Asimismo, es el órgano de asesoría y trabajo para la elaboración de la planificación y coordinación de actividades anuales del EMCO. Entre sus principales desafíos, se pueden señalar los siguientes:

- Finalizar el proceso de planificación estratégico agendado durante el año 2021 y difundir el nuevo Plan de Crisis, a contar de marzo del 2022.
- 2. Continuar con el proceso de planificación pendiente y emitir el nuevo Plan Estratégico del país.
- 3. Coordinar las actividades permanentes del Comité de Interoperatividad, Mando y Control Chile EE.UU. y participar en una nueva versión de la reunión anual a efectuarse idealmente en EEUU de Norteamérica, durante el primer semestre.
- 4. Desarrollar clases relacionadas con la función de planificación estratégica al Curso Conjunto 2022.

- 5. Realizar pasantía de planificación basada en capacidades con el Estado Mayor Conjunto España.
- Gestionar, coordinar y controlar las actividades especiales que se deriven de la organización del Censo nacional, previsto para el año 2023.
- 7. Planificación de la participación de las Fuerzas Armadas en el Plebiscito del año 2022 de salida de la nueva Constitución Política de la República.
- 8. Continuar participando en el Comité de Ciencia y Tecnología liderado por la Subsecretaria de Defensa, División Desarrollo Tecnológico e Industria de Defensa.

Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta (DOPCON).

Su objetivo es asesorar al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la conducción de operaciones militares a nivel estratégico, con el propósito de enfrentar las situaciones que puedan demandar los estados de excepción constitucional y en particular los casos de guerra externa o crisis internacional. Asesorar en el despliegue y conducción de nuevas unidades en operaciones de paz y controlar el desempeño de las unidades y personal policial, desplegadas en las distintas áreas de misión, con el propósito de asegurar el ejercicio del mando operacional por parte del JEMCO. Contribuir a la Política y Estrategia Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres (2020-2030) durante todo el ciclo de gestión del riesgo (GRD), mediante la elaboración de la Planificación y Coordinación de los Apoyos de las Fuerzas Armadas, que incluya situaciones de emergencia, desastres y ayuda humanitaria, tanto de carácter nacional como internacional (catástrofes), y su relación con los organismos interagenciales del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Velar por la operatividad y disponibilidad permanente del Centro de Operaciones de la Defensa (COD), puesto de mando estratégico de la Defensa, para conducir y coordinar las operaciones militares que le sean delegadas al JEMCO. Coordinar las operaciones en la Antártica chilena y todos aquellos asuntos antárticos. Entre sus principales desafíos, se pueden señalar los siquientes:

Área "Conducción Estratégica"

- 1. Materializar toda la documentación asociada a los, Grados de Alistamiento y Procedimientos Operacionales, conforme lo establecido en la Directiva de Actividades Anuales del EMCO.
- Intercambio bilateral con otros países de interés tales como, España, Estados Unidos y Turquía, para el conocimiento de la manera de empleo de la Conducción Estratégica Conjunta.
- 3. Continuar participando en la actualización de la planificación estratégica de la defensa, a partir de la Directiva Presidencial.
- 4. Continuar con la ejecución del Plan Yanapaña, teniendo en consideración las lecciones aprendidas desde su puesta en marcha. Lo anterior en coordinación con el CCN y DIFROL.

- 5. Continuar la gestión con las Instituciones ante eventuales EEC decretados, manteniendo la coordinación de los diversos requerimientos de los JEDENAS.
- 6. Continuar cuando se requiera con la conducción de las operaciones relacionadas con el empleo de la aeronave UAV Hermes Q-900A, la cual permite un apoyo y monitoreo aéreo de diferentes áreas de operaciones en tiempo real.

Área "Conducción OPAZ"

- 1. Supervisar y controlar el despliegue del contingente nacional a Bosnia & Herzegovina (EUFOR), manteniendo nuestra actual participación.
- 2. Materializar el cierre de la casa LOT en Banja Luka y la reducción del contingente desplegado en el Cuartel General de Sarajevo.
- 3. Supervisar y controlar el despliegue del contingente nacional a Chipre (UNFICYP, considerando despliegues alternados de 6 efectivos por institución (Ejército y Armada).
- 4. Supervisar y controlar el despliegue del personal de Observadores Militares de UNTSO.
- 5. Cerrar la participación nacional de Observadores Militares a la Misión de ONU en India-Pakistán.
- 6. Selección, supervisión y control del despliegue de los Observadores Internacionales a la Misión Política de ONU en Colombia (04 de las Fuerzas Armadas y 03 de las Policías). De acuerdo a la nueva modalidad de participación, mantener despliegues actuales.
- 7. Seguir monitoreando las condiciones sanitarias del personal nacional y de las áreas de despliegue, adoptando las medidas necesarias para prevenir problemas de salud.
- 8. Selección, supervisión y control del despliegue de un Oficial de Carabineros o de la Policía de Investigaciones, según corresponda, para desempeñarse como Agregado Policial Adjunto al Agregado de Defensa de Chile ante las Naciones Unidas.
- 9. Elaboración de los informes anual y semestral sobre la situación de operaciones de paz del contingente nacional y observadores militares en el extranjero, conforme a la Ley 19.067.
- 10. Elaboración de los fundamentos para la continuidad de la participación nacional en la Misión de Paz en Bosnia & Herzegovina para su posterior envío al Congreso Nacional en noviembre de cada año.
- 11. Coordinar con CECOPAC de la ejecución de los cursos del personal que se desplegará como tropas y observadores a las diferentes misiones en la que tiene participación nuestro país.
- 12. Continuar con la preparación del personal en materias de Operaciones de Paz, con énfasis en la preparación de personal femenino en cursos internacionales.
- 13. En el ámbito del trabajo del EMCC "Cruz del Sur":
 - Continuar con el alistamiento de los medios de los componentes en su forma de modular.
 - Continuar con la preparación del texto del Memorándum de Entendimiento para actualizar el anterior del 2010, incorporando modificaciones referidas al Sistema PCRS de Naciones Unidas y

- las que permitirían la participación en actividades de Ayuda Humanitaria y Asistencia ante Desastres Naturales.
- Continuar con la conformación de la Compañía de Ingenieros de Construcción Binacional con Argentina, para su posterior incorporación a la FPC Cruz del Sur.
- Participación en las actividades enmarcadas en las Directivas de Funcionamiento y de Entrenamiento para cada año calendario.
- Mantener actualizadas las doctrinas combinadas de Cruz del Sur.

Área "Conducción Militar en Desastres"

- 1. En el marco de la contribución que desarrollan las FF.AA. al SNPC, el MDN a través del EMCO, recogerá las experiencias de la aplicación del "Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del MDN 2019", (MDN.EMCO.DOPCON (P) N°3110/292 del 04.FEB.2019), e iniciará un nuevo ciclo de planificación.
- 2. Continuar fortaleciendo los canales técnicos operacionales, entre el Centro de Operaciones de Defensa (COD), la ONEMI, las Autoridades Militares Regionales (AMR) y los Delegados Institucionales que representan a las Instituciones en los Comités de Protección Civil (CPC) y Comité de Operaciones de Emergencia (COE), en cada Región del País.
- 3. Consolidar los acuerdos con los Estados Mayores Conjuntos de los países que se mencionan, ya sea por compromisos bilaterales o convenios internacionales, en el intercambio de conocimiento, experiencias, lecciones aprendidas y futuros apoyos, en el empleo de las FF.AA. en Operaciones Militares Distintas a las de la Guerra (MOOTW), de ayuda humanitaria, respuesta y rehabilitación post desastres:

- Brasil - Argentina

- Perú - Alemania

- Ecuador - México

Colombia - Estados Unidos

- España - Reino Unido

- Israel - Turquía

- 1. Continuar fortaleciendo y administrando las actividades interagenciales, con organizaciones nacionales e internacionales, en cuanto a Asistencia Humanitaria y Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la participación y coordinación en todas las actividades de organizaciones civiles y militares que tengan una relación con las emergencias a nivel nacional e internacional.
- 2. Proyectar el fortalecimiento y reacondicionamiento del Departamento III "Conducción Militar en Desastres", consolidando su función en las emergencias, desastres y/o catástrofes, conforme a las exigencias de; coordinación, conducción, asesoramiento, planificación, relaciones interagenciales, atención de emergencias y requerimientos

- gubernamentales, relacionados con la Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3. Presupuestar el financiamiento para la participación y representación del EMCO en actividades interagenciales, con organizaciones nacionales e internacionales, relacionadas con Asistencia Humanitaria y Gestión del Riesgo de Desastres, coordinando las actividades con organizaciones civiles y militares que tengan relación con las emergencias a nivel nacional e internacional.
- 4. Continuar fortaleciendo la preparación y conocimiento académico del Departamento "Conducción Militar en Desastres" en materias propias a su desempeño, tanto a Nivel Nacional, como internacional.

Área "Centro de Operaciones de la Defensa"

- 1. Velar por la permanente operatividad y empleo del Centro de Operaciones de la Defensa (COD) como puesto de mando estratégico de la Defensa para la conducción de operaciones militares y la coordinación de medios de las FFAA.
- 2. Atender los requerimientos del DOPCON como asesor en materias de Mando y Control.
- 3. Participar en reuniones relacionadas con temas Mando y Control Conjunto/Combinado como representante del DOPCON.
- 4. Ejecutar las orientaciones operativas del Departamento I "Conducción Estratégica", respecto a los procedimientos para la activación y operación del COD.
- 5. Ejecutar la capacitación del personal externo del EMCO que cubre los diferentes puestos en el Centro de Operaciones de la Defensa (COD) durante ejercicios conjuntos, en coordinación con DIREDENCO.
- 6. Apoyar la revisión y gestión de los proyectos de Mando y Control, conforme a la programación establecida en cada caso.
- 7. Cumplir las tareas dadas por DOPCON en el empleo de los recursos asignados por presupuesto anual.
- 8. Operar y mantener los Sistemas de Mando y Control y sistemas asociados del Centro de Operaciones de la Defensa, tanto en el Puesto de Mando principal, como en el secundario, efectuando la coordinación técnica correspondiente con la DIMCO para su funcionamiento, en caso de ser necesario.
- 9. Mantener un programa de pruebas periódicas de enlace con los Puestos de Mando Institucionales dentro de la Red Operativa de Defensa (ROD), objeto alcanzar altos niveles de operatividad y eficiencia del material y personal involucrado.
- 10. Ejecutar la capacitación del personal que opere en el Centro de Operaciones de la Defensa en la condición de normalidad, tanto en su área administrativa como operativa, proporcionando soporte técnico y operativo en toda configuración y Grado de Alistamiento definido.
- 11. Mantener actualizados los procedimientos y estándares relacionados con Mando y Control Conjunto/Combinado.
- 12. Informar, en fechas que determine DOPCON, el cumplimiento de tareas dadas según Directiva de Actividades del EMCO.

Área "Antártico Conjunto"

Actividades Antárticas a desarrollarse en el extranjero

- 1. Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA).
- 2. Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP).
- 3. Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL).
- 4. Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos (EHAL).

Actividades Antárticas a desarrollarse en Chile

- 1. Participación en Consejo de Política Antártica.
- 2. Elaboración de la Directiva Conjunta de Coordinación Operativa y Logística Antártica, para las actividades que desarrollarán las FF.AA. en la Antártica.
- 3. Elaboración de la Directiva Conjunta de Coordinación Operativa y Logística para el despliegue de la Estación Polar Científica Conjunta Glaciar Unión.
- 4. Gestionar el Presupuesto Antártico Anual, para su incorporación al Presupuesto Ministerial, acorde a lo solicitado por los Operadores Antárticos de la Defensa.
- 5. Participar en el proceso de elaboración de los Reglamentos que dispone el Estatuto Chileno Antártico.
- 6. Participar en la actualización de: Política Antártica, Plan Estratégico, Visión Estratégica Antártica de Chile al 2048 y documentos que indique la DIRANTARTICA y la SSD.
- 7. Coordinar con los Operadores Antárticos de la Defensa, la remisión de la "Memoria de Actividades Antárticas"
- 8. Programar, dirigir, coordinar y participar en la "Despedida de las dotaciones antárticas" del personal de las FF.AA., a realizarse anualmente en el CECOPAC, con la presencia del MINDEF.
- 9. Dirigir la coordinación de la realización de los cursos conjuntos.
- 10. Coordinar la actividad científica a realizar en Glaciar Unión por parte de INACH.
- 11. Participar en el Programa Nacional e Internacional de Inspecciones de Bases Antárticas.
- 12. En coordinación con DIRANTARTICA, realizar la capacitación a las dotaciones Institucionales.

Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto (DIREDENCO).

Es el órgano encargado de dirigir los procesos de educación necesarios para capacitar al personal en las materias inherentes a la acción conjunta de las Fuerzas Armadas (FAs), formular, desarrollar y mantener actualizada la doctrina para la conducción, empleo conjunto y combinado de las fuerzas. Entre sus principales desafíos, se pueden señalar los siguientes:

Área "Educación Capacitación Conjunta"

1. Efectuar la entrega de laboratorios de inglés a las FAs como parte del programa IMET.

- Consolidar el convenio en materia académica entre la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos y el Estado Mayor Conjunto.
- 3. Perfeccionar el plan de estudio, mejorar los procesos académicos y del Juego de Guerra del Curso Conjunto de Estado Mayor.
- 4. Administrar y coordinar todos los procesos de capacitación nacional e internacional con países amigos.
- 5. Completar la brecha académica en capacitación del personal de las FAs y Estado Mayor Conjunto debido a la ausencia de cursos durante los años 2020 y 2021 producto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2.

Área "Doctrina Conjunta y Combinada"

- 1. Presentar a la Junta de Comandantes en Jefe para su aprobación las 15 Doctrinas Nacionales Conjuntas (DNC) elaboradas.
- 2. Elaborar y mantener actualizadas las Publicaciones Doctrinarias Matriciales e impulsar el desarrollo de nuevas publicaciones, para facilitar la integración e interoperabilidad de las fuerzas a nivel Conjunto.
- 3. Continuar la revisión y aprobación de publicaciones Doctrinarias Conjuntas Combinadas, para la integración y operación de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz del Sur".
- 4. Participar y apoyar el desarrollo de las Reuniones Bilaterales con países de interés en el ámbito de la Doctrina.
- 5. Mantener las coordinaciones de intercambio de Doctrina, con la Dirección de Asuntos Internacionales, en los temas de reuniones bilaterales con Argentina, Brasil y España.
- 6. Establecer coordinaciones entre Perú y Chile, para identificar materias que pudieran ser parte de Doctrina Militar Combinada, referente a "Gestión de Riesgos de Desastres".
- Fortalecer el trabajo de actualización y validación de las Doctrinas Conjuntas con los profesores y alumnos del Curso Conjunto de Estado Mayor.
- 8. Establecer con las Fuerzas Armadas de Colombia, las coordinaciones necesarias para iniciar el intercambio de información de doctrinas y desarrollo de Doctrinas Combinadas.

Área "Entrenamiento Conjunto - Combinado y Lecciones Aprendidas"

- 1. Efectuar la entrega de laboratorios de inglés a las FAs como parte del programa IMET.
- Consolidar el convenio en materia académica entre la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos y el Estado Mayor Conjunto.
- 3. Perfeccionar el plan de estudio, mejorar los procesos académicos y del Juego de Guerra del Curso Conjunto de Estado Mayor.
- 4. Administrar y coordinar todos los procesos de capacitación nacional e internacional con países amigos.
- 5. Completar la brecha académica en capacitación del personal de las FAs y Estado Mayor Conjunto debido a la ausencia de cursos durante los años 2020 y 2021 producto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2.

Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC)

- 1. Proponer iniciativas para potenciar y lograr un mayor alcance a la visibilidad internacional.
- 2. Estudiar nuevas formas de apoyo a las operaciones de paz, priorizando la proyección en materias de cooperaciones y entrenamiento.
- 3. Participar y asesorar a los estamentos superiores, en la capacitación y actualización de materias que son trasversales a las operaciones de paz a nivel nacional e internacional.
- 4. Mantener y potenciar las coordinaciones en organismos gubernamentales y no gubernamentales en materias de difusión.

Dirección de Mando y Control (DIMCO).

Su objetivo es asesorar al JEMCO en la elaboración de políticas, normas y procedimientos conjuntos, relacionados con las áreas de tecnologías aplicadas a la inteligencia, comunicaciones, mando y control e informática, que permiten el ejercicio del mando a nivel estratégico, operativo y táctico. Asimismo, planificar, evaluar, asesorar y ejecutar las acciones necesarias para la formulación y gestión de los proyectos conjuntos, de operaciones de paz que se dispongan y los propios del EMCO. Entre sus principales desafíos, se pueden señalar los siguientes:

- 1. Ejecutar la supervisión y control de los proyectos activos que buscan la adquisición de nuevas capacidades conjuntas.
- 2. Ejecutar la evaluación, supervisión y control de las Proyectos Conjuntos que buscan la adquisición de nuevas capacidades conjuntas.
- 3. Ejecutar la evaluación de Fichas de Fundamento de Gastos (FFG), de proyectos activos que buscan la Mantención de las capacidades del potencial bélico
- 4. Continuar con el desarrollo de proyectos conjuntos y ejecutar las respectivas fases de inversión, tendientes a concretar y finalizar la mayor cantidad de proyectos durante el año.
- 5. Implementar el Laboratorio de Guerra Electrónica Conjunta en la DIMCO y su consolidación como estructura de asesoramiento y coordinación técnica para las operaciones de guerra electrónica en la defensa.
- 6. Implementar y consolidar la estructura de base de datos de inteligencia técnica conjunta a través de una estructura hiperconvergente.
- 7. Diseñar conceptualmente la estructura y procedimientos de operación del sistema de alerta temprana conjunta de la defensa como parte integral del sistema de mando y Control Conjunto de la defensa, el cual será materializado pro el proyecto Marte II.
- 8. Materializar la actualización y funcionamiento de la red satelital conjunta para la ROD y RIC, incrementando su cobertura.
- 9. Efectuar los procesos de adquisición y contratación de los enlaces conjuntos de la Red Operativa de la Defensa para los años 2023 y 2024 y materializar los cambios de proveedores sin que afecte a la capacidad de conducción estratégica y operacional conjunta de la defensa y a la operatividad de los sistemas y enlaces.
- 10. Renovar la LOA y Consolidar la operación de la Primera Oficina Regional de Seguridad de Comunicaciones (COMSEC) de

Latinoamérica y el Caribe, otorgando a nuestro país y a las instituciones de la Defensa Nacional, un lugar privilegiado dentro del contexto latinoamericano, permitiendo a las Instituciones de la Defensa Nacional gestionar los sistemas de comunicaciones en forma segura junto con promover la interoperabilidad de los sistemas de comunicación entre fuerzas militares chilenas y norteamericanas.

- 11. Implementar la Capacidad de Hiperconvergencia en el Estado Mayor Conjunto y Consolidad la capacidad del Datacenter Ministerial del EMCO.
- 12. Consolidar el contrato de renovación de licencias Microsoft a través de un EAS
- 13. Implementar el Sistema de Mensajería Criptográfico y de Gestión Documental a nivel Estratégico Operacional e iniciar el proceso de empleo de documentación digital a nivel Conjunto de la defensa.
- 14. Materializar la Recuperación del Sistema de Mando y Control Conjunto de la Defensa Nivel Operacional en el CCN y completar la capacidad en el CCA, iniciando un proceso de actualización y entrenamiento a nivel nacional que permita su empleo en forma eficiente y eficaz para la conducción de la defensa nacional.
- 15. Continuar con el desarrollo del Módulo Estratégico y de Operaciones Distintas a la Guerra del Sistema de Mando y Control Conjunto de la Defensa, considerando para el presente año la conceptualización final a través del estudio de ingeniería, concepto de desarrollo a través del DISI y preparación de las herramientas de reportabilidad.
- 16. Materializar la aprobación y decretos que permitan la ejecución del proyecto Marte II e iniciar el proceso de completación de capacidades de Mando y Control Conjunta de la Defensa.
- 17. Continuar la implementación de sistemas y capacitación a especialistas del CAT en materias de Ciberseguridad para los sistemas del EMCO.
- 18. Definir la organización y dependencia encargada de la coordinación para la explotación de las potencialidades que entregará el Sistema Nacional Satelital para las Instituciones de la Defensa y el EMCO.

Departamento de Asuntos Internacionales y Especiales (DAI).

Asesorar al Jefe del Estado Mayor Conjunto en todas las materias relacionadas con la preparación, planificación, coordinación y ejecución de las actividades de carácter internacional, de responsabilidad del DAI y de todas aquellas materias relacionadas con asuntos especiales. Lo anterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos planteados por el EMCO. Entre sus principales desafíos, se pueden señalar los siguientes:

Actividades Internacionales a desarrollarse en el extranjero.

- 1. Reunión Jefes de la Defensa de Sudamérica (SOUTHDEC), a desarrollarse en Colombia.
- 2. Reunión entre los Estados Mayores Conjuntos Ecuador Chile a desarrollarse en Quito.

- 3. Reunión de Interconsultas entre el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Argentina y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Chile, a desarrollarse en Buenos Aires.
- 4. Reunión de Estados Mayores Conjuntos Chile-Brasil, a desarrollarse en Brasilia, Brasil.
- 5. Reunión Bilateral de Estados Mayores Conjuntos Chile España, a desarrollarse en Madrid.

Actividades Internacionales a desarrollarse en Chile.

- 1. Reunión Bilateral de Estados Mayores Conjuntos Chile Colombia.
- 2. Reunión de Conversaciones entre el Comando Conjunto de las FF.AA del Perú y el Estado Mayor Conjunto de Chile
- 3. Reunión Bilateral de Cooperación en Defensa Chile Reino Unido.
- 4. Reunión Bilateral de Estados Mayores Conjuntos Chile Alemania.

Comando Conjunto Norte (CCN).

Es el organismo dependiente del Estado Mayor Conjunto (EMCO), en su rol de Conductor Operacional en el Teatro de Operaciones Norte Conjunto (TONC), debe tener la capacidad de ejercer el mando y control sobre las fuerzas asignadas en su Área de Responsabilidad (AOR).

Entre sus principales desafíos, se pueden señalar los siguientes:

- 1. Robustecer y actualizar la Planificación Operacional en tiempo de normalidad, crisis y Empleo del Potencial Bélico (EPB), así como en operaciones militares distintas de la guerra, en especial en emergencias y catástrofes.
- 2. Mantener y robustecer la cultura organizacional, en el contexto del ethos militar conjunto y fundamentalmente en lo valórico, con énfasis en la cohesión de las Fuerzas Armadas y de Orden.
- 3. Robustecer el sistema de control de gestión, a fin de contribuir a una mayor transparencia, trazabilidad y probidad.
- 4. Robustecer los protocolos de seguridad militar, con énfasis en aspectos de Ciberdefensa.
- 5. Consolidar el recurso humano del Comando Conjunto Norte, bajo el concepto de racionalización, gestión de procesos y capacitación, para lograr ser más eficiente.
- 6. Consolidar la infraestructura militar, el Sistema de Mando y Control y Sistema de Alerta Temprana, para llevar a cabo los procesos asociados a la planificación y conducción operacional en el área de responsabilidad del CCN.
- 7. Continuar con el control y monitoreo en materia de tráfico ilícito de migrantes, narcotráfico y crimen organizado transnacional en zonas fronteriza del área de responsabilidad del CCN, dispuesto en Decreto Exento N° 265.

Comando Conjunto Austral (CCA).

Es el organismo dependiente del Estado Mayor Conjunto (EMCO), en su rol de Conductor Operacional en el Teatro de Operaciones Norte Conjunto (TOAC), debe tener la capacidad de ejercer el mando y control sobre las fuerzas asignadas en su Área de Responsabilidad (AOR).

Entre sus principales desafíos, se pueden señalar los siguientes:

- 1. En cuanto al objetivo general de entrenamiento de la fuerza emanado por el nivel superior, se incrementará la interoperabilidad de las Componentes y agencias del TOAC mediante ejercicios y entrenamientos tácticos, logísticos y de Comunicaciones conjuntos.
- 2. Participará con los medios en ejercicios conjuntos de gabinete Nacional y semipresencial Nacional organizados por el EMCO.
- 3. Desarrollará ejercicios del nivel operacional, conducidos del Puesto de Mando CCA (HQ-JOC CCA).
- 4. Entrenará y capacitará a nuevos operadores del sistema de mando y control (SMC) Tamarugal II, considerando nuevas funcionalidades (chat táctico, simbología OTAN y módulos de entrenamiento).
- 5. Preverá incluir a Oficiales en los ejercicios internacionales, conforme a coordinaciones establecidas por el EMCO.
- 6. Planificará y ejecutará un ejercicio conjunto "Magallanes" (DISTEX).
- 7. Participará en subcomité de inteligencia en el EMCO.
- 8. Participará en Ejercicios Conjuntos dispuestos por el nivel superior.
- 9. Realizará cursos de capacitación tanto en Chile como en el extranjero para Oficiales y PCP/GM del CCA.
- 10. Organizará y ejecutará reunión con la comunidad de inteligencia Regional.
- 11. Realizará Seminario (SMEE) "Planificación logística y de sostenimiento a nivel teatro operaciones austral conjunto".
- 12. Realizará Seminario (SMEE) "Proceso de Targeting Conjunto".
- 13. Realizará Seminario (SMEE) "Técnicas de observador adelantado".

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

LEY 20.424 "ESTATUTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" de fecha 02.02.2010. Ley N° 20.297, de fecha 3 de diciembre de 2008, que introduce modificaciones a la Ley Nº 19.067 "Establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales" al incluirse un nuevo párrafo 2º al Título II, específicamente destinado a normar la Salida de tropas para participar en Operaciones de Paz. Orden Ministerio (R) Nº 1410 , de fecha 21,Ago,2018, donde se dispone la organización y funcionamiento del EMCO.

Misión Institucional

El Estado Mayor Conjunto es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas y Operaciones de Paz e Internacionales.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción		
1	Velar por el fortalecimiento y modernización de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional.		
2	Avanzar en las capacidades de ciberdefensa.		
3	Aumentar la capacidad de contribuir al resguardo y protección de nuestros intereses y derechos en la Antártica y en las áreas marítimas, jurisdiccionales o con responsabilidad internacional.		
4	Potenciar la polivalencia de las Fuerzas Armadas, a fin de aportar al desarrollo y seguridad del país en tiempos de paz, en especial en casos de emergencias y catástrofes naturales, sin que ello desnaturalice su función principal.		
5	Reemplazar la Ley Reservada del Cobre por un mecanismo de financiamiento estable y plurianual que garantice la inversión en desarrollo y sostenimiento de las capacidades estratégicas, incluyendo la intención de un fondo de contingencia estratégica y un piso mínimo garantizado.		
6	Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional, siempre asegurando la coherencia con la política exterior y los objetivos estratégicos de la defensa.		

Nro.	Descripción
7	Modernizar la carrera militar a fin de aprovechar mejor la formación del personal activo, considerando que en la actualidad pasa a retiro personal altamente calificado que todavía cuenta con capacidades para seguir aportando en sus respectivas instituciones.
8	Perfeccionar y actualizar los mecanismos de control interno, probidad y transparencia en las Fuerzas Armadas.
9	Acercar la defensa a la sociedad impulsando el conocimiento y la participación del mundo académico, científico y social en estas materias.
10	Modernizar las normas que rigen los gobiernos corporativos de las empresas públicas de defensa y generar mecanismos de cooperación con el sector privado.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Elaborar la planificación estratégica y operacional de las instituciones de las FF.AA.; preparar las fuerzas y ejecutar el entrenamiento conjunto que se deriva de acuerdo a la programación correspondiente; mantener el alistamiento de las capacidades de mando y control para realizar la conducción estratégica ante declaración de los estados de excepción, derivado de catástrofes, crisis o guerra externa.
2	Preparar y ejercer el mando (OPCOM) de las fuerzas chilenas en misiones de paz en ejecución (Medio Oriente, Bosnia-Herzegovina y Colombia) y de la Componente Nacional de la Fuerza Conjunta y Combinada Cruz del Sur, asegurando entrenamiento, equipamiento y sostenimiento correspondiente al cumplimiento de los objetivos y planes específicos fijados.
3	Planificar y ejecutar la Agenda Internacional en Seguridad, Defensa, Cooperación Internacional y Programa Antártico.
4	Coordinar y ejecutar tareas de cierre de la SECNAD y estar en condiciones de ejecutar limpieza de polígonos conforme lo establecido por la Convención de Oslo.
5	Efectuar entrenamiento y mantener el alistamiento de las capacidades de mando y control de los Comandos Conjuntos, de acuerdo a los planes operacionales derivados.
6	Coordinar, ejecutar, la Ciberdefensa en el ámbito de la Defensa.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Conducción Estratégica:	Capacidad de alistamiento, conducción y operación conjunta de las Fuerzas puestas a disposición del Conductor Estratégico, de acuerdo a la planificación estratégica, planes de desarrollo y doctrina conjunta.	1, 5
2	Operaciones de Paz e Internacionales	Operación de Fuerzas de paz entrenadas, equipadas, apoyadas logísticamente en los escenarios dispuestos por el Estado de Chile, de acuerdo a los compromisos internacionales.	2, 3
3	Desminado Humanitario	Terrenos libres de minas y bombas de racimo mediante el levantamiento, destrucción y limpieza de terrenos minados en zonas fronterizas y limpieza de polígonos de tiro.	4
4	Comandos Conjuntos:	Comandos Conjuntos operativos y con capacidad de alistamiento.	1

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

	Nro.	Descripción	Cantidad
1	_	CLIENTE NACIONAL	4

	Nro.	Descripción	Cantidad
•	2	CLIENTE INTERNACIONAL	1

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio

ESTADO MAYOR CONJUNTO SEGEMCO Secretaria General del Estado Mayor Conjunto ASSORIA Infeliara del Estado Mayor Conjunto CONTE Control de Estado Mayor Conjunto CONSE Control de Estado Mayor Conjunto CONSE Control de Inteligencia Dirección de Prisonal Dirección de Pri

c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Jefe del Estado Mayor Conjunto	GDD. Javier Iturriaga del Campo
Subjefe del Estado Mayor Conjunto	GBA. Jean Pierre Desgroux Ycaza
Director de Personal y Logística Estratégica	CRL. Fernando Morales Fernández
Director de Inteligencia de Defensa	GDB. Pedro Pascual Robin
Director de Operaciones y Conducción Conjunta	CA. Alberto Ahrens Angulo
Director de Planificación Conjunta	CA. Ronald Baasch Barberis
Director de Mando y Control Estratégico	GBA Gonzalo Opazo Drouillas
Director Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto	BGR. Pablo López Palma
Centro Conjunto para Operaciones de Paz	CRL. Moisés de Pablo López
Director de Finanzas	CN RN. Carlos García Quiroga
Director de Apoyo General	CDA. Mario Jorquera Solís
Departamento de Asuntos Internacionales y Especiales	CRL. Charles Mc Carthy Castro
Secretario Ejecutivo de Comisión Nacional de Desminado	CRL. Juan López Demuth

Cargo	Nombre
Comandante del Comando Conjunto Norte	VA. José Fernández Morales
Comandante del Comando Conjunto Austral	GDB. Sergio Estévez Valencia

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
	Generar instrumentos que permitan en todo momento	
	contar con información adecuada respecto al estado de	En Proceso
	eficiencia de nuestras Fuerzas Armadas, en relación a las	EII 1100050
	distintas misiones que cumplen.	

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

No aplica		



Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021